

---

**Acta número nueve de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*, ciudadana Rosalinda González Méndez, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 15, 20 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General lo siguiente:

- Solicitud para turnar a la Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número 16.

Así como, agendar:

- Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de recursos de revisión interpuestos por el representante de la sociedad HEVI HOLDING S.A.P.I. de C.V., en contra de dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

- Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de recursos de revisión interpuestos por Eduardo Gabriel Shemaria Zlotorynski, en contra de dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

- Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de recursos de revisión interpuestos por Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V., en contra de dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de recursos de revisión interpuestos por Gloria Alatorre Morones, en contra de dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones propuestas por el Secretario General, en votación económica les pregunto si se aprueba. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 15, 20 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones solemnes, ordinaria y extraordinarias celebradas los días 9, 15, 20 y 30 de noviembre y 10 de diciembre del 2018, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones solemnes, ordinaria y extraordinarias celebradas los días 9, 15, 20 y 30 de noviembre y 10 de diciembre del 2018, preguntando a ustedes si desean hacer uso de la voz.

No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobadas.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018**

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*conmemorativa al Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara, autorizándose el orden del día.*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a la licenciada Marisela Gómez Cobos, Fiscal General, en representación del Gobernador del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, a la diputada Miriam Berenice Rivera Rodríguez, en representación del Poder Legislativo y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.*

*IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, pronunció el discurso oficial con motivo del 478 Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.*

*VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018**

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre del 2018, así como moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el 09 de noviembre de 2018.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de Patrimonio, diferentes expedientes para la para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles; y de 7 vehículos propiedad municipal; y para la enajenación de una excedencia en la colonia Lomas del Gallo, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes relativos a revocaciones de concesiones de locales en diversos mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:*

*De la regidora Claudia Delgadillo González, que reforma el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*

*Del regidor Luis Cisneros Quirarte, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

*De la regidora María Cristina Estrada Domínguez, que propone contratar seguridad privada para el cuidado de edificios públicos; y para celebrar convenio de colaboración con la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Asociación de Jueces del Estado de Jalisco A.C., turnándose a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*De los ediles Rosalío Arredondo Chávez, Eva Araceli Avilés y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, para cambiar la denominación de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Protección Civil y Bomberos y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.*

*De la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, para adicionar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaquer Ramírez.*

*De los regidores del Grupo Edilicio del P.R.I., la que tiene por objeto la comparecencia de la titular de la Tesorería Municipal, para conocer el estado que guardan las finanzas del Municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública; para la aplicación de un programa de atención a la salud de los elementos policiales; y la que propone la comparecencia del titular de la Agencia Metropolitana de Seguridad, para la evaluación de resultados, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.*

*Y del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, que propone consulta pública sobre el horario semestral, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: que tiene por objeto declarar como política pública prioritaria del Ayuntamiento, el tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a la sustancia denominada clorhidrato de metanfetamina, con la intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte; para exhortar al Congreso del Estado no desaparezca el organismo público descentralizado denominado Instituto Jalisciense de las Mujeres, con la intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez, Eva Araceli Avilés Álvarez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; voto de la minuta de proyecto de decreto número 26940/LXII/18 que reforma los artículos 21, 35, 37, 74 y 81 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y para abrogar los ordenamientos O-101/72/18 y O-101/80/18; y se retiró el relativo a autorizar la celebración de cuatro contratos con asociaciones vecinales, para recibir en comodato diversos vehículos para acciones de patrullaje en sus respectivas colonias*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, intervinieron los siguientes municipales: Miguel Zárate Hernández se refirió al estado que guarda el Mercado Corona; Claudia Gabriela Salas Rodríguez a derechos de la mujer; Verónica Gabriela Flores Pérez a cuestiones de seguridad pública, con la intervención del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas; y Víctor Manuel Páez Calvillo, respecto del Mercado Adrián Puga, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, con la intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron los decretos relativos a otorgar poder con todas las facultades generales y especiales a diversos servidores públicos; que tiene por objeto autorizar a este municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal en curso, con recursos provenientes del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018 Convenio D", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; y para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.*

*III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 20 de noviembre de 1910, Inicio de la Revolución Mexicana, autorizándose el orden del día.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al maestro Alfonso Gómez Godínez, Subsecretario de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno, en representación del Gobernador del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al diputado Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en representación del Poder Legislativo y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.*

*IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los ediles Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con el orden del día, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la siguiente iniciativa:

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, la que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Víctor Manuel Páez Calvillo y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas y decretos relativos a: designar al regidor que suplirá la ausencia temporal del Presidente Municipal, hasta por dos meses, para la toma de decisiones administrativas; para instalar la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara; para autorizar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la asociación civil denominada EXTRA, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Víctor Manuel Páez Calvillo y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y para autorizar la celebración de cuatro contratos con asociaciones vecinales, para recibir en comodato diversos vehículos para acciones de patrullaje en sus respectivas colonias.

IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

Presidió la sesión: la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, supliendo la ausencia del Presidente Municipal, licenciado Ismael Del Toro Castro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como del acuerdo A 07/01/18, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 06 de diciembre de 1810, Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz, Secretario de Trabajo y Previsión Social, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Jonadab Martínez García en representación del Poder Legislativo y al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, las ediles Eva Araceli Avilés Álvarez y Rocío Aguilar Tejada, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

## III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** 1. Oficio UP/059/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

2. Oficio DGJM/DJCS/RAA/1054/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente para dejar sin efecto el comodato autorizado mediante decreto D 99/17/15.

3. Oficio DJM/DJCS/RAA/1062/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la novación de un comodato en la colonia Ladrón de Guevara, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobados.

**El Señor Secretario General:** 4. Oficio DJM/DJCS/CC/1742/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la revocación de la concesión de un local en el Mercado Francisco Javier Mina.

5. Oficio DJM/DJCS/CC/1746/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la revocación de la concesión de un local en el Mercado Valentín Gómez Farías.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlos a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobados.

**El Señor Secretario General:** 6. Iniciativa de la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, para reformar el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

7. Iniciativa de la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlas a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

**La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez:** Buenas tardes señor Presidente, compañeros regidores y a la ciudadanía que nos acompaña esta tarde, al igual que a los medios de comunicación.

Les informo que la propuesta de hacer una iniciativa es para homologar el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. Durante los ejercicios anuales del 2016 y 2017 el título octavo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, fue sujeto a una serie de reformas integrales respecto de los organismos públicos descentralizados del municipio, los cambios estribaron entre la unificación de nomenclatura de sus órganos de gobierno y su régimen interno.

Es por eso que hoy es únicamente hacer una modificación ya que en el Reglamento de Guadalajara le llama Consejo Directivo y en el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer le llama Junta de Gobierno. Es únicamente tecnicismos porque jurídicamente son personalidades diferentes.

En el punto número siete, el pasado diez de diciembre derechos humanos conmemoró el setenta aniversario de la conformación a nivel internacional lo que es la Carta de los Derechos Humanos; a nivel zona metropolitana hubo sesiones solemnes y en Guadalajara no lo hubo, es por eso que yo considero dignificar los derechos humanos y que se turne para que sea aprobada sesión solemne el 10 de diciembre. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. No habiendo quien más desea hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 8. Iniciativa del regidor Miguel Zárate Hernández, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarla a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Secretario General:** 9. Oficio 7550/2018 que suscribe el Secretario General del Ayuntamiento, a través del cual remite la documentación presentada por quienes desean desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlo a la Comisión Edilicia de Justicia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 10. Oficio 059/SIND/DH/2018 que suscribe la Síndica Municipal, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la queja número 8648/2017 presentada por personal adscrito a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlo a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 11. Oficio DJM/DJCS/CV/1084/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la suscripción de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlo a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, prevención y combate a las adicciones; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 12. Oficio DJM/DJCS/RAA/1080/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado, Instituto Jalisciense de Salud Mental, SALME.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlo a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Secretario General:** 13. Oficio BAC/021/18 que suscribe el regidor Benito Albarrán Corona, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, mediante el cual remite plan anual de trabajo de dicha comisión.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por recibido el plan anual de trabajo y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 14. Oficio REG/EAA/109/2018 que suscribe la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, toda vez que por motivos previamente agendados, no le fue posible asistir.

15. Oficio BAC/025/2018 que suscribe el regidor Benito Albarrán Corona, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 10 de diciembre de 2018, toda vez que acudió en representación del Presidente Municipal, a la Inauguración del Congreso "Destino Guadalajara", motivo por el cual no le fue posible asistir.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es aprobar las inasistencias de referencia, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 16. Oficio VGFP/09/11/18 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de regidora, a partir del día 28 de noviembre y por tiempo indefinido.

17. Oficio s/n que suscribe la regidora Claudia Delgadillo González, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de regidora, a partir del día 1 de diciembre de 2018 y por tiempo indefinido.

**El Señor Presidente Municipal:** Cabe aclarar, que en el caso de la regidora Verónica Flores fue una solicitud de licencia que ya concluyó de facto, simplemente es darle el trámite administrativo y darle el trámite formal. El trámite que se propone es tener por recibidas las solicitudes de referencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Política del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se ponen a consideración las licencias que nos ocupan, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 18. Oficio VGFP/015/11/18 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, mediante el cual informa de su reincorporación al cargo de regidora, a partir del día 3 de diciembre de 2018.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 19. Oficio REG/VMPC/036/2018 que suscribe el regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, mediante el cual anexa acta del Grupo Edificio de Morena en el que se le designa como coordinador de dicho grupo.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento para los efectos previstos por los artículos 51 bis y 51 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 142 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 20. Oficio 132 IDTC/2018 que suscribe el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante el cual informa que estará ausente del municipio los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2018.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento y por justificada la ausencia a la sesión solemne celebrada el 10 de diciembre de 2018; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 21. Oficio DJM/DJCS/CC/1852/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual solicita la modificación del decreto D 69/49/17.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es turnarlo a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 22. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadálajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por el representante de la sociedad HEVI HOLDING S.A.P.I. de C.V., en contra del dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

23. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Eduardo Gabriel Shemaria Zlotorynski, en contra del dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

24. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V., en contra del dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

25. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Gloria Alatorre Morones, en contra del dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

**El Señor Presidente Municipal:** Conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración la validación de las resoluciones de referencia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si las validan. Se validan.

**El Señor Secretario General:** 26. Oficio 7867/2018 que suscribe la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo administrativo de fecha diez de diciembre de 2018 remite en vía de notificación copia simple del mismo, así como copia certificada del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-081/2018, del Consejo General de dicho Instituto, mediante el cual resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales que presentó la coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Partido del Trabajo y el partido político Encuentro Social, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

27. Escrito que presenta la ciudadana Rosa Isela González Méndez, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene impedimento legal alguno para ocupar el cargo de regidora, y además reúne todos y cada uno de los requisitos que marca la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

De conformidad con lo que establece el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales, que presentó la Coalición "Juntos Haremos Historia", y con fundamento en los artículos 13 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tomaremos la protesta de ley a la ciudadana Rosa Isela González Méndez, quien suplirá la ausencia de la regidora con licencia Claudia Delgadillo González, conforme lo establece el artículo 24 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; por lo que le solicito pase al frente de este recinto.

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de regidora que los ciudadanos del Municipio de Guadalajara le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?

**La Regidora Rosa Isela González Méndez:** Sí, protesto.

**El Señor Presidente Municipal:** Si no lo hiciere, que el municipio y el pueblo se lo demande. Se le solicita pase a ocupar el lugar que le corresponde.

**El Señor Secretario General:** Se da cuenta de la presencia de la regidora Rosa Isela González Méndez.

**El Señor Presidente Municipal:** Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo que la regidora Rosa Isela González Méndez, ocupe la presidencia y las vocalías de las comisiones edilicias que integraba la regidora con licencia Claudia Delgadillo González; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todos los comunicados recibidos en la Secretaría General.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El Señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en la presentación de iniciativas, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se registraron los regidores Verónica Flores, Rocío Aguilar e Hilario Rodríguez.

Se le concede el uso de la voz, a la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente. Con su venia compañeros regidores y público que hoy nos acompañan. En esta ocasión los integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, presentaremos tres iniciativas con turno a comisión de las cuales solo leeré un resumen, por lo que solicito al Secretario General se transcriban en el acta correspondiente.

La primera de ellas propone la conformación de un fideicomiso para el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, cuyo objeto sea el de atender las diversas necesidades financieras que se requieran para el financiamiento de equipamiento y óptimo funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, así como la garantía irrestricta hacia su personal de una adecuada atención a sus funciones y prestaciones laborales; lo anterior con la finalidad de que dicho instrumento financiero contribuya a complementar el esfuerzo, dedicación, entrega y compensación de riesgo de todas aquellas actividades que realizan en beneficio de la ciudadanía tapatía e incluso de la ciudadanía jalisciense.

Cuando ocurren siniestros metropolitanos y estales se requieren de esfuerzos coordinados para ser atendidos y contenido, como aquellos que ocurren en bosques metropolitanos y áreas conurbadas.

Solicitando su turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Protección Civil y Bomberos por ser materia de su competencia.

**"CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

*Los que suscriben, Regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez , haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*conformación de un Fideicomiso para el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara de conformidad con la siguiente*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Una de las responsabilidades fundamentales que un órgano de gobierno, sin importar el nivel u orden al que pertenezca, es el de garantizar una adecuada prestación de servicio, específicamente en materia de seguridad pública y protección civil, en beneficio de la ciudadanía. Esto, basado en el hecho de la imperante obligación que un gobierno para preservar la integridad de todos y cada uno de los individuos que la conforman.*

*Dentro de estas responsabilidades fundamentales que se exigen a los gobiernos, en este caso, municipales, somos la principal entidad responsable de atender a contingencias y eventos que pudieran suscitarse en la ciudad, poniendo en riesgo a la población tapatía, lo que naturalmente exige la expedita actuación de cuerpos de seguridad.*

*Para el caso, algunas de las principales contingencias que acontecen en la ciudad de Guadalajara son incidentes relacionados con fuego, los cuales de acuerdo a la más recientes estadísticas por parte de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos, refieren a nuestra ciudad como una de las principales locaciones en las que se registran estos incidentes: "Tan sólo en México, Guadalajara y Monterrey, en 2014, se registraron un total de 15 mil incendios de acuerdo a la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos (AMJB)".<sup>1</sup>*

*En correspondencia a lo antes expuesto, destaca la importancia que el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara como una de las principales corporaciones de traga fuegos que existe en el país y que, de acuerdo a los más recientes documentos exhibidos, la acreditan como las más antigua, incluso sobre el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Xalapa, Veracruz o el de la Ciudad de México.<sup>2</sup>*

*No obstante, pese a al papel que desempeña para la vida histórica y social de las y los tapatíos el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, actualmente existen muchas limitaciones que, durante mucho tiempo, han sido documentadas y que, debido a la insuficiencia presupuestal que los diversos gobiernos municipales, en sus respectivos periodos, han experimentado, no ha sido posible satisfacer, al grado en el que, incluso, han imposibilitado la operación íntegra y funcional de los vehículos encargados de atender siniestros que acontecen en la ciudad.*

*Cuienes presentamos la presente iniciativa, conscientes de nuestra responsabilidad como ciudadanos y teniendo pleno conocimiento de las necesidades que requieren de atenderse, especialmente en materia de protección civil sabemos que resulta indispensable crear mecanismos de apoyo y financiamiento para solventar las necesidades de un cuerpo operativo cuyo servicio resulta fundamental para garantizar la protección y seguridad de la ciudadanía en Guadalajara.*

*Sin embargo, dadas las condicionantes financieras y presupuestales que limitan al Gobierno Municipal año con año, por preceptos legales o administrativos, no pueden consolidarse de manera parcial o total, lo que naturalmente deriva en las limitaciones operativas de los cuerpos de seguridad para atender contingencias.*

*La propuesta que aquí se plantea es la conformación de un modelo financiero de Fideicomiso público, cuyo objeto sea el de atender las diversas necesidades financieras que requieran de atenderse para el financiamiento de equipamiento y óptimo funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, así como la garantía irrestricta hacia su personal de una adecuada atención a sus funciones y prestaciones laborales.*

*Lo anterior, con la finalidad de que dicho instrumento financiero contribuya a complementar el esfuerzo, dedicación, entrega y compensación de riesgo de todas aquellas actividades que realizan en beneficio de la ciudadanía tapatía e, incluso, jalisciense, cuando siniestros metropolitanos y estatales requieren de*

<sup>1</sup> Fuente: Consejo Nacional de Protección Contra Incendio. 4ta. Campaña Nacional de Protección Contra Incendio. <https://prevenir.org.mx/presentacion-de-la-campana/>

<sup>2</sup> Fuente: El Occidental. "GDL tiene la corporación más antigua de México. 22 de agosto del 2018. <https://www.eloccidental.com.mx/local/gdl-tiene-la-corporacion-de-bomberos-mas-antigua-de-mexico-1935278.html>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

esfuerzos coordinados para ser atendidos y contenidos, como aquellos que ocurren en bosques metropolitanos y crisis conurbadas.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

*Esta iniciativa no promete algo nuevo bajo el sol. Es un proyecto que diversas entidades gubernamentales, desde el orden estatal y municipal, a lo largo del país, han planteado. Se propone un esquema de participación financiera tripartita, para el beneficio de servidores públicos que arriesgan su integridad física en beneficio y seguridad de la ciudadanía.*

*En la actualidad, son diversos los Cuerpos de Bomberos que cuenta con modelo de financiamiento que permiten la habilitación económica para la adquisición de insumos, equipamiento e incluso, costeo de prestaciones laborales cuando se requiera, cuando así se requiera.*

*A manera de ejemplo, son pocas las entidades que pueden referirse que cuentan con una figura de fortalecimiento financiero relacionado con su cuerpo de Bomberos. La única fuente precisa que, incluso, forma parte de su legislación es la del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, así como dos modelos de intención tanto en el estado de Sinaloa como en el Estado de México, sin que a la fecha tengan mayores elementos que acrediten que se hayan concretado.*

*Bajo esta lógica, resulta indispensable que este Órgano de Gobierno, tomando en consideración las condiciones actuales en las que se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, pueda discutirse desde las Comisiones Edilicias la viabilidad de conformar un fondo común de aportaciones —en las que, inclusive, el Gobierno del Estado pueda mostrar su apoyo a los traga fuegos tapatíos siendo parte del mismo—cuyo objeto sea el de la mejora en equipamiento y herramientas para atender incidentes de fuego en la ciudad y que, posteriormente, se analice la constitución de un fondo metropolitano, ya sea vía un fideicomiso o un patronato, para asistir a las necesidades operativas, logísticas y laborales de aquellos servidores públicos que arriesgan su vida en sucesos que, en cuestión de segundos, pueden arrebatar el patrimonio e, incluso, la vida de cualquier ciudadano.*

*El concepto de fideicomiso, definido por la Real Academia de la Lengua Española es “es la disposición por la que el testador deja sus bienes a la buena fe de alguien para que, en caso y tiempo determinados, la transmita a otra persona o la invierta del modo que se le señala. Se reconoce como un fideicomiso al contrato mediante el cual una persona a la que se le conoce como fideicomitente o fiduciante delega determinados bienes de su propiedad, a otra persona llamada fiduciario, para que ésta administre de la mejor manera los bienes en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario o beneficiario.”*

*En este sentido, la naturaleza de un fideicomiso como el que pretende constituirse con la presente iniciativa, no está relacionado con bienes de quien delegará su disposición para el buen uso y manejo del o los fideicomisarios, a través del fiduciario, a razón de su ausencia, falta o extinción. Se busca, por el contrario, que el Gobierno Municipal sea garante de la implementación de un modelo financiero destinado a atender a las necesidades del Cuerpo de Bomberos, con el objeto de costear, mediante diferentes alternativas administrativas la habilitación del equipamiento, prestaciones y recursos laborales, económicos y salariales para garantizar el óptimo desempeño del cuerpo operativo de traga fuegos en el Municipio.*

*A este respecto, la figura del Fideicomiso está plenamente reconocida en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 381, como a la letra se refiere:*

**“Artículo 381.** *En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.”*

*Por tanto, la propuesta que persigue la presente iniciativa es la de la conformación de un Fideicomiso del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara con el objeto de realizar, cuando menos, las siguientes acciones:*

- *La implementación de procedimientos de compra y adquisición de bienes y servicios para la mejora, mantenimiento y conservación del equipamiento, instalaciones y recursos operativos para la prestación del servicio de protección civil en el municipio.*
- *La creación de un órgano colegiado del Fideicomiso, cuyo objeto sea el de la supervisión y aprobación de los proyectos de planeación, programación manejo, supervisión, control y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*aplicación de los recursos financieros del mismo, apegados a su naturaleza, así como a otras disposiciones legales aplicables.*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- *La conformación de un fondo de recursos para la constitución de Fideicomiso provenientes de aportaciones municipales y, en su caso, estatales y provenientes de particulares, personas físicas y morales, cuyo destino sea la implementación de un proyecto integral de mejoras en la prestación del servicio de protección civil y atención ciudadana por parte del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara.*
- *La implementación, a partir de las reglas y procedimientos y administrativos de operación del cuerpo colegiado encargado del Fideicomiso la captación de recursos financieros a través de campañas de donación, colectas, rifas, sorteos y demás actividades lícitas encaminadas en dar cumplimiento con los objetivos de la naturaleza del Fideicomiso.*

*De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:*

### Repercusiones Jurídicas

*Aquellas relacionadas con la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes para la formalización del Fideicomiso del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara y sus implicaciones jurídicas.*

### Repercusiones Económicas

*Aquellas relativas en la implementación de los procesos integrales de mejora en la prestación del servicio de protección civil y seguridad ciudadana.*

### Repercusiones Laborales

*Las que se desprendan de la celebración de los instrumentos jurídicos con la aprobación de la presente iniciativa, en beneficio de quien o quienes formen parte del Fideicomiso.*

### Repercusiones Sociales

*Todas aquellas relacionadas con la implementación de un sistema de mejoras de operativas, salariales, laborales y de equipamiento para un adecuado funcionamiento de la prestación del servicio.*

### Repercusiones Presupuestales

*Aquellas relativas en la realización de procedimientos de contratación y habilitación recursos monetarios del esquema de financiamiento previsto en la presente iniciativa.*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Se propone la participación de este Ayuntamiento para la conformación y constitución del Fideicomiso del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara, con el objetivo de atender, cuando menos, las siguientes finalidades:*

- *La implementación de procedimientos de compra y adquisición de bienes y servicios para la mejora, mantenimiento y conservación del equipamiento, instalaciones y recursos operativos para la prestación del servicio de protección civil en el municipio.*
- *La creación de un órgano colegiado del Fideicomiso, cuyo objeto sea el de la supervisión y aprobación de los proyectos de planeación, programación manejo, supervisión, control y aplicación de los recursos financieros del mismo, apegados a su naturaleza, así como a otras disposiciones legales aplicables.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- *La conformación de un fondo de recursos para la constitución de Fideicomiso provenientes de aportaciones municipales y, en su caso, estatales y provenientes de particulares, personas físicas y morales, cuyo destino sea la implementación de un proyecto integral de mejoras en la prestación del servicio de protección civil y atención ciudadana por parte del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara.*
- *La implementación, a partir de las reglas y procedimientos y administrativos de operación del cuerpo colegiado encargado del Fideicomiso la captación de recursos financieros a través de campañas de donación, colectas, rifas, sorteos y demás actividades lícitas encaminadas en dar cumplimiento con los objetivos de la naturaleza del Fideicomiso.*

**SEGUNDO.-** *Se instruye al Tesorero Municipal y demás dependencias responsables a la implementación de las acciones administrativas necesarias para analizar y, en su caso, proponer al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la celebración de los instrumentos jurídicos y obligaciones financieras indispensables para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente iniciativa, en los términos que la legislación aplicable establece para tales efectos.*

**TERCERO.-** *Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y de Protección Civil y Bomberos como coadyuvante."*

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** La segunda de ellas, propone la celebración de una licitación pública nacional, para la adquisición tres unidades vehiculares tipo camiones motobombas para uso de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante el esquema de financiamiento de arrendamiento puro.

El Ayuntamiento de Guadalajara como principal ciudad del Estado de Jalisco, es la entidad gubernamental que en teoría debería contar con la mayor capacidad operativa para la atención de contingencias específicas en materia de protección civil.

Los sucesos que acontecen día a día sin tener un referente específico de su incidencia son diversos, por lo que la dependencia encargada de atenderlos tiene la responsabilidad de contar con los elementos técnicos y operativos necesarios para prestar ayuda de manera expedita y contener, en la medida de sus posibilidades, los efectos adversos que cada uno de estos eventos podría representar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es de destacar una nota que recientemente fue hecha pública por diversos medios de comunicación, en la que funcionarios de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento, reconocían limitaciones operativas de consideración respecto al funcionamiento del parque vehicular para atender contingencias de incendios en la ciudad, situación que consideramos quienes presentamos la presente iniciativa fundamental de atender, dado el riesgo que representa para la población ese tipo de sucesos.

Desde el año 2016 y hasta el actual ejercicio fiscal, el pago de servicios por concepto de mantenimiento y compra de refacciones para vehículos, asciende a un total de más de 112 millones de pesos, lo cual además de ser un fondo que ha sido destinado para todo el parque vehicular que tiene el Ayuntamiento y no

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

exclusivamente para los vehículos adscritos a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

La intención que persigue la presente iniciativa, es de evitar a toda costa que la capacidad de atención y respuesta a los siniestros que puedan presentarse en la ciudad, no se vea comprometida ni afectada por no existir unidades vehiculares en óptimas condiciones para brindar apoyo a la ciudadanía afectada.

Por ende, la figura que se considera idónea para la incorporación de dichos vehículos a la fuerza operativa de la Dirección de Protección Civil y Bomberos es bajo la figura de arrendamiento puro, cuyas bondades financieras destacan en el hecho de que no tendría que erogarse en un solo momento la totalidad del costo de los vehículos y permitiría costear el aprovechamiento de los mismos a lo largo de diversos ejercicios fiscales de los que dure la actual administración, sin comprometer a futuros gobiernos municipales.

Lo anterior se plantea bajo la lógica que pese a ser de suma importancia para este Gobierno Municipal el contar con los equipos vehiculares apropiados para tales funciones, la situación financiera del Ayuntamiento puede no tener suficiencia presupuestaria en un solo ejercicio fiscal.

Solicitando que la propuesta sea turnada a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Protección Civil y Bomberos por ser materia de su competencia.

**“CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

*Los que suscriben, Regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez , haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la celebración de una licitación pública nacional para la adquisición de tres unidades vehiculares tipo camiones motobomba para uso de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante el esquema financiero de arrendamiento puro de conformidad con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Una de las principales responsabilidades que, nuestra Carta Magna, la Constitución Local, así como la legislación aplicable para la vida pública y el desempeño gubernamental de los municipios, se les reconoce a estos últimos, como entidades gubernamentales, responsabilidades específicas en materia de seguridad ciudadana entre las que se incluye la protección civil como uno de sus ejes fundamentales para atender a la integridad y cuidado de la ciudadanía.*

*En este sentido, además de atenderse funciones relacionadas con el orden público a través de corporaciones policiales, las entidades gubernamentales de los Municipios cuentan también con atribuciones y obligaciones relacionadas con la protección y la seguridad de la ciudadanía, en caso de posibles emergencias que resulten de contingencias y accidentes que ocurran, tanto en su territorio, como en conurbaciones aledañas en las que se pudiera brindar apoyo, en caso de resultar necesario.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Lo anterior, basado en el hecho de que tanto las corporaciones policiales como de protección civil municipales atienden a sucesos específicos en los que se requiere de prestar ayuda a tales contingencias y, en ocasiones, por posibles limitaciones operativas, técnicas, financieras o humanas, no es posible atender a dichos llamados.

El Ayuntamiento de Guadalajara, como principal ciudad del Estado de Jalisco es la entidad gubernamental que, en teoría, debería contar con la mayor capacidad operativa para la atención de contingencias específicas en materia de protección civil. Los sucesos que acontecen día a día, sin tener un referente específico de su incidencia, son diversos por lo que la dependencia encargada de atenderlos tiene la responsabilidad de contar con los elementos técnicos y operativos necesarios para prestar ayuda de manera expedita y contener, en la medida de las posibilidades, los efectos adversos que cada uno de estos eventos podría representar.

De acuerdo a lo antes expuesto, es de destacar una nota que recientemente fue hecha pública por diversos medios de comunicación en la que funcionarios de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento reconocían limitaciones operativas de consideración respecto al funcionamiento del parque vehicular para atender contingencias de incendio en la ciudad, situación que consideramos, quienes presentamos la presente iniciativa, fundamental de atender, dado el riesgo que representa para la población este tipo de sucesos<sup>3</sup>.

Para el caso, resulta indispensable referir que el parque vehicular destinado a atender contingencias de incendio y operativos específicos en los que se requiere de aditamentos especiales, dadas las condiciones de uso y antigüedad tienden a presentar fallas que derivan en un alargado y costoso proceso de reparación, dadas las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos en cuestión lo que, además, terminan siendo muy costosos.

No obstante, las contingencias en materia de protección civil y siniestros relacionados con incendios no pueden predecirse. Guadalajara es una ciudad en la que, dada su extensión y cantidad de población, las probabilidades de un accidente vinculado con fuego se multiplica en todo momento, que va desde un descuido hasta un mal manejo de situación. Por tanto, la capacidad de respuesta y de atención a siniestros, en Guadalajara, bajo ninguna circunstancia debe pasar por desapercibida.

De acuerdo a estadísticas obtenidas a través del Consejo Nacional de Protección Contra Incendio, una organización civil encargada de documentar la estadística de incidencia sobre estos siniestros "Tan sólo en México, Guadalajara y Monterrey, en 2014, se registraron un total de 15 mil incendios de acuerdo a la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos (AMJB)<sup>4</sup>."

Bajo este contexto, teniendo en cuenta que la ciudad de Guadalajara es una de las principales demarcaciones municipales que tiene la responsabilidad de atender siniestros relacionados con fuego, se desprende de la alta incidencia de sucesos que se reportan, mes tras mes, lo que evidentemente requiere que el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara cuente con los elementos operativos indispensables para atender dichas emergencias.

Desde el año 2016 y hasta el actual ejercicio fiscal, el pago de servicios por concepto de mantenimiento y compra de refacciones para vehículos, asciende a un total de más 112 millones de pesos lo cual, además de ser un fondo que ha sido destinado para todo el parque vehicular que tiene el Ayuntamiento y no exclusivamente para los vehículos adscritos a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

	Reparación Vehículos	EJERCICIO FISCAL		
PARTIDA		2016	2017	2018
2900	Refacciones y Suministros	\$ 11,068,000.00	\$ 20,367,000.00	\$ 24,619,000.00

<sup>3</sup> Fuente: Notisistema. Noviembre, 2018. <https://www.notisistema.com/noticias/admiten-que-el-parque-vehicular-de-los-bomberos-tapatios-esta-en-crisis/>

<sup>4</sup> Fuente: Consejo Nacional de Protección Contra Incendio. 4ta. Campaña Nacional de Protección Contra Incendio. <https://prevenir.org.mx/presentacion-de-la-campana/>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

3500	Mant. Conserv. Y Reparación	\$ 6,025,300.00	\$ 19,037,000.00	\$ 31,021,000.00
	Totales	\$ 17,093,300.00	\$ 39,404,000.00	\$ 55,640,000.00
			Tot. Consolidado	\$ 112,137,300.00

La propuesta que se plantea en esta iniciativa es la de avalar, mediante los mecanismos legales y jurídicos correspondientes para su estudio y, en su caso, posterior aprobación por este Ayuntamiento el de celebrar un procedimiento de licitación pública nacional, cuyo objeto sea el de arrendar, al menos, tres vehículos motobomba para su uso por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y estos puedan reforzar al equipamiento con el que ya cuenta dicha dependencia pero que, por cuestiones relativas al uso y desgaste mecánico propio de sus funciones, se encuentran actualmente en proceso de reparación.

La intención que persigue este proyecto es el de evitar, a toda costa, que la capacidad de atención y respuesta a siniestros que pudieran presentarse en la ciudad no se vea comprometida ni afectada por no existir unidades vehiculares en óptimas condiciones para brindar apoyo a la ciudadanía afectada.

Lo anterior, se plantea bajo la lógica que, pese a ser de suma importancia para este Gobierno municipal el contar los equipos vehiculares apropiados para tales funciones, la situación financiera del Ayuntamiento pueda no tener suficiencia presupuestaria en un solo ejercicio fiscal para que vehículos con tales características, cuyo costo podría oscilar, de acuerdo a información obtenida en línea, entre 1.8 y 2.7 millones de pesos cada uno, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas con las que cuente el vehículo elegido.

Por ende, la figura que se considera idónea para la incorporación de dichos vehículos a la fuerza operativa de la Dirección de Protección Civil y Bomberos es bajo la figura de arrendamiento puro, cuyas bondades financieras destacan en el hecho de que no tendría que erogarse en un solo momento la totalidad del costo de los vehículos y permitiría costear el aprovechamiento de los mismos a lo largo de diversos ejercicios fiscales de los que dure la actual administración, sin comprometer a futuros gobiernos municipales.

Cabe hacer mención que la presente iniciativa se presenta justo en un momento administrativo idóneo para discutir entre los órganos de trabajo de este Ayuntamiento encargados de analizar la viabilidad de la propuesta aquí plasmada, principalmente en función de la disponibilidad presupuestaria de las finanzas municipales y atendiendo a priorizar la atención de servicio de cualquier emergencia que pudiera suscitarse.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Todas aquellas relacionadas con la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes para la adquisición de los vehículos en cuestión, referidos en la presente iniciativa.

Repercusiones Económicas

Aquellos relacionados con la implementación del proyecto repercutiendo en ahorros al erario en la adquisición de los vehículos.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

Aquellas relacionadas con la importancia de contar con equipamiento y herramientas necesarias para atender situaciones de contingencia y emergencia, cuando se susciten en la ciudad.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas implícitas en la celebración de los procedimientos de licitación, adjudicación y financiamiento en la adquisición de los vehículos referidos en la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de tres unidades vehiculares tipo camiones motobomba para uso de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante el esquema financiero de arrendamiento puro.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Tesorero Municipal y demás dependencias responsables a la implementación de los procedimientos administrativos y jurídicos indispensables para la celebración de la licitación pública nacional prevista en la presente iniciativa, así como la afectación de las partidas presupuestales correspondientes y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 79 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y demás ordenamientos aplicables.

**TERCERO.-** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y de Protección Civil y Bomberos como coadyuvante."

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Por último, es para solicitar la aprobación del cambio de sede de este recinto para la celebración de la sesión solemne del día 14 de febrero del 2019, en la cual se festeja el aniversario de la fundación de Guadalajara. Solicitando su turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia. Es cuanto señor Presidente.

### "CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA P R E S E N T E.

Los que suscribimos, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, regidores que conformamos la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 y 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto se apruebe el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2019, para lo cual manifiéstanos lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer párrafo del artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere que:

"Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la Federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o personalidades distinguidas del Municipio, del Estado, de la Nación o del extranjero, así como para casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes."1

Asimismo el mismo artículo en su fracción III en su inciso a) señala que serán sesiones solemnes cuando se conmemoren las siguientes fechas:

"a) 14 de febrero de 1542. Fundación definitiva de Guadalajara;"2

Dentro del portal electrónico del gobierno de Guadalajara se hace referencia a la siguiente cronología acerca de la ciudad:

"El nombre Guadalajara proviene de un vocablo árabe que significa 'río de piedras', 'río que corre entre piedras', o 'valle de las fortalezas'.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

Nombre oficial: Guadalajara.

Población: 1 millón 495 mil 189 habitantes (Censo 2010).

Extensión territorial: 151.4 kilómetros cuadrados.

Colindancias: Zapopan (norte), San Pedro Tlaquepaque (oriente) y Tonalá (oriente).

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Historia

#### Época prehispánica

- En el centro del Valle de Atemajac, donde actualmente se encuentra Guadalajara, no había asentamientos humanos, sólo en sus alrededores.
- Hacia el este del Valle de Atemajac se encontraban Tonallan y Tetlán. En los extremos se encontraban Zapopan, Atemajac, Zoquiapan, Tesistán, Coyula y Huentitán.

#### Conquista de México y fundación de Guadalajara

- La fundación de Guadalajara fue larga y tortuosa. En 1522 los primeros conquistadores españoles, encabezados por Cristóbal de Olid comenzaron el proceso de conquista de los territorios que hoy conforman el estado de Jalisco.
- En 1530 Nuño Beltrán de Guzmán se propuso conquistar la región, entró por La Barca hacia Tonallan, acompañado por 500 soldados españoles y 15 mil indígenas.
- Una vez logrado el objetivo, decidió llamar Guadalajara a las tierras conquistadas, en honor a la ciudad española donde nació y establecer ahí una ciudad en la que pudiera mantener el control de estos territorios.
- La primera fundación de Guadalajara sucedió en Nochistlán. La Villa de Guadalajara fue fundada por 42 vecinos, sin embargo, duró poco menos de un año en ese lugar, cuando se decidió trasladar la ciudad a un lugar donde hubiera más agua y mejores condiciones de vida.
- La segunda fundación de Guadalajara se hizo en Tonalá, donde permanecería durante aproximadamente 2 años.
- La tercera fundación de Guadalajara ocurrió en 1535 en la región de Tlacoacán, sin embargo, los colonos fueron continuamente atacados por los indígenas de la región, orillándolos a buscar una nueva ubicación para la ciudad.
- Finalmente, el 14 de febrero de 1542, la ciudad de Guadalajara fue fundada por cuarta y última vez en el Valle de Atemajac, sobre el margen del río San Juan de Dios.
- Los primeros habitantes de Guadalajara fueron españoles peninsulares e indígenas, se calcula que la población inicial de la ciudad fue de aproximadamente 300 habitantes."<sup>3</sup>

En este sentido existen múltiples bancos de acervo sobre esta fecha determinante para los tapatíos, en un texto publicado en el portal de la Universidad de Guadalajara denominado: "14 de febrero de 1542 – Aniversario de la Fundación de Guadalajara", se lleva a cabo una lectura sobre datos determinantes en este contexto histórico.

"La conquista del occidente del país empezó por el sur de lo que hoy es el estado de Jalisco con Cristóbal de Olid que entró en por Mazamitla y Tamazula en 1522. En 1524 Hernán Cortés envió a su primo Francisco Cortés, a explorar la costa y buscar metales preciosos. En marzo de 1530 Nuño Beltrán de Guzmán -conocido por cruel y sanguinario- acompañado por 500 soldados españoles y 15 mil mexicas entró por La Barca hacia Tonallan. Pretendía dominar las tierras de los Caxcanes, al otro lado de la Barranca de Huentitán. Nuño de Guzmán, con extrema violencia, derrotó a los caciques de la región desde Michoacán hasta Zacatecas en tan sólo dos años, pero necesitaba un asentamiento que le sirviera como fuerte para defenderse de los nativos y así para afianzar

3 Referencia histórica de Guadalajara. Recuperado de: <http://guadalajara.gob.mx> sus conquistas. Así fundó Guadalajara por primera vez en lo que hoy es el estado de Zacatecas en 1532. La bautizó en honor a la ciudad española del mismo nombre, de la que él era originario.

Un año después decidieron mudar el asentamiento a la zona de Tonalá por considerar que era un lugar con más agua y un terreno menos accidentado. Dos años más tarde en 1535 Guadalajara volvió a moverse a Tlacoacán, en lo que hoy es el municipio del Ixtlahuacán del Río. En esa zona, la población era constantemente atacada por los indígenas por lo que se reforzaron las defensas. Después de un ataque muy fuerte de siete días, en el que murió Pedro de Alvarado uno de los conquistadores de Tenochtitlán, se decidió volver a mudar el asentamiento. El grupo de españoles, portugueses e indígenas mexicas que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*integraban la ciudad cruzaron la barranca de Huentitán buscando un mejor lugar. En Tetlán se registró a los colonos que fundarían la ciudad que se instaló en el Valle de Atemajac, en la rivera de un río al que nombraron San Juan de Dios. El 14 de febrero de 1542 se asentó la ciudad en forma definitiva y se celebró la primera reunión de cabildo en la que se nombró primer alcalde mayor a Don Miguel de Ibarra."4*

*Entendemos de esta manera sostener nuestra propuesta en el suceso primario del nacimiento de nuestra ciudad; dentro del contexto geográfico del centro de la ciudad se encuentra el Friso de los Fundadores de Guadalajara, ubicado a las espaldas del memorable Teatro Degollado, en el que se conmemora el sitio del establecimiento definitivo de Guadalajara, obra del jalisciense Rafael Zamarripa:*

*Consiste en un mural de tres metros de altura por 21 metros de largo, realizado en altos relieves forjados en bronce que representan a los personajes fundadores de la ciudad (Cristóbal de Oñate, doña Beatriz Hernández y los grupos de españoles que ayudaron a la colonización: andaluces, castellanos y vizcaínos).*

*Consideramos relevante que para tal efecto se traslade la Sesión Ordinaria que procede a lo antes señalado en el Reglamento propio del ayuntamiento y así rendir honor a quienes en la primera piedra descansa toda la historia superviniente de nuestra ciudad.*

*Conmemorar nuestra historia es parte de nuestras atribuciones como municipales y así compartir con todos los tapatíos esta referencia de los primeros pobladores de la querida "perla tapatía".*

*Para el caso que nos ocupa, el objeto de la presente iniciativa versa en aprobar el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2019.*

*Asimismo citar a los ciudadanos regidores del Ayuntamiento de Guadalajara y de conformidad al artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara que establece los requisitos para presentación de iniciativas, de aprobarse la presente, no conlleva repercusiones económicas y presupuestales ya que para cumplimentar el objeto de la iniciativa se deberá instruir a las áreas correspondientes para que den cumplimiento con el presupuesto aprobado para la operación de las propias en el presente año fiscal.*

*Las repercusiones sociales indican la publicidad que implica a los tapatíos conocer nuestras raíces históricas de la ciudad, de quienes intervinieron en nuestra fundación y a quienes reconocemos la labor inperante de construir día con día esta bella ciudad.*

*Las repercusiones jurídicas versan, en facultar a los ciudadanos Presidente*

*Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad en el ejercicio de las facultades que se nos confieren en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 50 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con los siguientes puntos de:*

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2019.

**SEGUNDO.** Cítese a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 dieciocho horas del día 14 de febrero de 2019 en la Plaza Fundadores, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**TERCERO.** Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes para hacer posible la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo."

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Respecto a las iniciativas 1 y 2, se propone el turno a las Comisiones de Hacienda Pública y Protección Civil, por lo que les pregunto si hay alguna consideración respecto a los turnos propuesto, de no ser así les pregunto si los aprueban. Aprobado

Respecto a la tercera iniciativa referente a la sesión solemne del 14 de febrero, propongo el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado. Tiene el uso de la voz, la regidora Rocío Aguilar.

**La Regidora Rocío Aguilar Tejada:** Buenas tardes presidente. En el uso de las facultades que me fueron concebidas por las leyes y reglamentos aplicables, someto a consideración de este órgano de gobierno la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto reformar el artículo 52, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana tenga la atribución de estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos, no solo con la federación, estados y otros municipios, sino también aquellos que estén suscritos con organismos internacionales.

Para entrar en contexto, la cooperación internacional es un tema muy importante para nuestro país, nuestro estado y nuestro Municipio de Guadalajara, es un ejemplo en cuanto a política de cooperación internacional se refiere ya que se encuentra hermanada con 40 ciudades de diferentes partes del mundo de nuestro país, que han traído numerosos beneficios para nuestra ciudad, como capacitaciones, apoyo para el desarrollo, programas de salud y sobre todo, programas de desarrollo social.

En ese aspecto, se pretende modificar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el artículo 52, fracción V, para que la comisión de su servidora tenga injerencia y pueda estudiar aquellos convenios y contratos que el municipio realicé con dependencias y organismos internacionales.

Por lo tanto, entrego la iniciativa de ordenamiento municipal a esta presidencia, para todo efecto legal a los que haya. Es cuanto Presidente.

**“CIUDADANOS REGIDORES  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA.**

*Presente.-*

*La que suscribe, Rocío Aguilar Tejada, Regidora del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el uso de las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78 fracción II y 79 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano del gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto reformar el artículo 52, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, esto para que la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, tenga la atribución de estudiar la conveniencia de la celebración de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

convenios y contratos no sólo con la Federación, Estados y otros municipios, sino también aquellos que estén suscritos con órganos internacionales, lo anterior de conformidad a la siguiente:

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa

1.- La política exterior tiene como principal objetivo salvaguardar entre otras cosas, la independencia soberanía, así como el territorio de una nación. Jorge A. Schiavon señala lo siguiente: "el objetivo central es maximizar el interés nacional, reduciendo los costos y aumentando los beneficios de la participación del Estado en el sistema internacional" (2006) 1.

Bajo esta óptica el poder, así como los asuntos internacionales siempre han sido regulados por el Estado central, para el caso que nos ocupa la federación, por lo que tanto los Estados, como los municipios tiene poca o nula injerencia en estos aspectos.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, la política internacional tuvo un auge con la creación de la Organización de la Naciones Unidas, las cuales nacieron el 24 de octubre de 1945. A partir de esa fecha, las relaciones internacionales pasaron de ser diplomáticas, a relaciones entre los Estados miembros de cooperación.

Posteriormente, con la polarización mundial que se llevó a cabo por el modelo económico neoliberal y el modelo económico comunista, el mundo se dividió en dos grandes bloques que trajeron consigo la Guerra Fría. Durante este periodo, la soberanía nacional de muchos países se vio seriamente afectada por la influencia de estos modelos, lo que provocó que las relaciones internacionales, se vieran también modificadas y la diplomacia y cooperación se vería seriamente perjudicada entre países con modelos económicos contrastantes como consecuencia.

Hoy en día, las relaciones internacionales han cambiado constantemente, la evolución de los problemas mundiales, la globalización, la seguridad exterior, la alta política, migración, el terrorismo, entre otras cosas han contribuido a que la comunicación y cooperación entre países sea cada vez mayor y más importante.

Leonardo Díaz Abraham en su ensayo "La Cooperación Descentralizada Pública en México: La hora ha llegado"2 publicado en 2008, señala que no debemos confundir la diplomacia con la paradiplomacia; la primera tiene que ver con el manejo que se hace de manera profesional entre Estados soberanos, mientras que el segundo concepto tiene que ver con la cooperación para el desarrollo de los pueblos.

2.- De acuerdo con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es facultad exclusiva de la Federación la conducción de la política exterior del país tal y como lo señala el artículo 89, fracción X que a la letra dice:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I al IX.- [...]

X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI al XX.- [...]

Ahora bien, con respecto a los tratados, el artículo 117, fracción I, de la Constitución señala lo siguiente:

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

II al IX.- [...]

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Bajo esta lógica, se tiene entonces que dentro de la legislación mexicana, la ley no faculta ni a los Estados, ni a los municipios a pronunciarse o tener competencia en materia de política exterior.*

*Sin embargo, creemos que la ley se ha quedado atrás con respecto a las necesidades actuales que afrontan nuestro país, nuestro Estado y nuestro municipio.*

*No pasa desapercibido, que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó con la creación de la Ley de Celebración de Tratados que entró en vigor en 1992, la facultad de hacer extensivas la celebración de acuerdos y tratados internacionales y que pudieran ser suscritos siempre y cuando estos fueran ratificados por el Senado.*

*No obstante, algunos Estados empezaron a tener convenios de cooperación con Estados o ciudades de otros países, así como con los municipios, lo que representó para el país crear el Programa de Ciudades Hermanas. Tenemos entonces que se empezó a dar un fenómeno no institucional (entiéndase como "paradiplomático") el cual no estaba siendo regulado por la federación, sino que representaba un intercambio de cooperación de manera descentralizada con ciudades y Estados afines.*

*Ante las nuevas necesidades, el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada sirvió como el canal institucional para fomentar la participación de manera descentralizada de los Estados y municipios del país en el ámbito internacional.*

*Asimismo, es indispensable considerar lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción II, 7 y 8 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, dispositivos legales que en lo conducente se transcriben a continuación:*

*Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.*

*Artículo 2o.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*I.- [...]*

*II.- "Acuerdo Interinstitucional": el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.*

*El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.*

*III.- [...]*

*Artículo 7o.- Las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.*

*Artículo 8o.- Cualquier tratado o acuerdo interinstitucional que contenga mecanismos internacionales para la solución de controversias legales en que sean parte, por un lado la Federación, o personas físicas o morales mexicanas y, por el otro, gobiernos, personas físicas o morales extranjeras u organizaciones internacionales, deberá:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*I.- Otorgar a los mexicanos y extranjeros que sean parte en la controversia el mismo trato conforme al principio de reciprocidad internacional;*

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

*II.- Asegurar a las partes la garantía de audiencia y el debido ejercicio de sus defensas; y III.- Garantizar que la composición de los órganos de decisión aseguren su imparcialidad.*

*Por lo que en ese sentido debemos tomarlo en cuenta a la hora de realizar la reforma a la fracción V del artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con el objetivo de no violentar la ley.*

*3.- El incremento de la participación de las ciudades hermanas y la política internacional descentralizada en los últimos años en México ha sido mayúsculo, nuestra ciudad se encuentra hermanada con 40 ciudades de diferentes partes del mundo y nuestro país, esto con el fin de firmar convenios de cooperación, capacitación, apoyo para el desarrollo, aprovechamiento de la diversidad económica, o bien, traer programas sociales exitosos en otras latitudes.*

*En consecuencia, la constante globalización, uso de redes sociales y la infinidad de ONG's, organismos internacionales y Redes Mundiales de Desarrollo Comunitario, hacen que los municipios tengan mayores facilidades para firmar convenios internacionales que persigan un fin con el cual el municipio tiene una agenda en común. Actualmente, los municipios se pueden ver beneficiados de apoyos o ayudas internacionales y por ende eso implica mayor desarrollo para nuestra ciudad.*

*A manera de ejemplo y en razón de que al ser observado por la Comisión que presido, el Ayuntamiento de Guadalajara firmó convenio con la Red Regional Panamericana de Comunidades y Ciudades Amigables con las Personas Mayores y la Organización Mundial de la Salud cuyo objetivo es colaborar en ciudades más amigables y con espacios públicos acordes a las necesidades de los adultos mayores.*

*En ese sentido y revisando las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, nos damos cuenta que no contamos con la atribución para estudiar contratos o convenios internacionales suscritos por el Ayuntamiento en materia de desarrollo social, ni de participación ciudadana, lo que limita el quehacer de esta Comisión, pues al ser convenios que benefician a la ciudad, no tenemos la atribución de poder estudiarlos o revisarlos, de ahí la necesidad de la presente reforma.*

*En resumen la materia que pretende regular la presente iniciativa es la siguiente:*

*b) Materia que pretende regular*

*Modificar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y sea turnada la presente iniciativa a la comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para que apruebe la siguiente reforma propuesta:*

**REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA VIGENTE PROPUESTA DE REFORMA  
Artículo 52.**

*A la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana le corresponden las siguientes atribuciones:*

*I al IV.- [...]*

*V.- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia y el desarrollo social;*

*VI. al XII.- [...] Artículo 52.*

*A la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana le corresponden las siguientes atribuciones:*

*I al IV.- [...]*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*V.- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con Órganos Internacionales, la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia y el desarrollo social.*

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

*Tratándose de la suscripción de*

c) *Fundamento Jurídico*

*El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78 fracción II y 79 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

d) *Análisis de las repercusiones de aprobarse la presente iniciativa*

I) *JURÍDICAS: Sí repercute en este rubro, ya que de aprobarse debería modificarse el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y adicionar la reforma al ordenamiento jurídico.*

II) *ECONÓMICA: No existe repercusión en ese sentido.*

III) *LABORALES: No tiene repercusiones laborales, toda vez que no requiere la contratación de personal extra para su desarrollo, ya que únicamente se le estarían sumando atribuciones a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*

IV) *SOCIALES: Es importante señalar que el hecho de dotar de facultades a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para analizar y estudiar la conveniencia, de contratos o convenios suscritos por el ayuntamiento en materia internacional, dotaría de mayor seguridad a los programas o convenios firmados, pues se les podría dar un seguimiento continuo para que sean cumplidos los puntos firmados en el acuerdo, además de que los programas sociales emanados de dichos convenios, tendríamos la facultad de estudiarlos a fondo.*

IV) *PRESUPUESTALES: El presupuesto no se vería afectado por lo que no existe repercusión al respecto.*

### CONCLUSIÓN

*Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta las consideraciones contenidas en la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78 fracción II y 79 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, proponiendo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de*

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL

*ÚNICO.- Se reforma la fracción V del artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 52.*

*A la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana le corresponden las siguientes atribuciones:*

*I al IV.- [...]*

*V.- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con Órganos Internacionales, la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia y el desarrollo social.*

*Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismo internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley sobre la celebración de tratados;*

*VI. al XII.- [...]*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**TRANSITORIOS**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, Jalisco.*

*SEGUNDO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, y cumplimentada la fracción VI del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase mediante oficio, un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII, del precitado artículo.”*

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Se propone turnar la iniciativa de reforma del artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como de Desarrollo Social, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Hilario Rodríguez.

**El Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas:** Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos, Presidente, Secretario, compañeras y compañeros regidores.

Como es de su conocimiento, para la presente administración la promoción y preservación del patrimonio, identidad y diversidad cultural de Guadalajara, así como la creación y consolidación de industrias creativas y culturales son una prioridad que se engloba en la meta de hacer de Guadalajara la Capital Cultural de Latinoamérica, suscribo y me comprometo con esa visión, porque entiendo la cultura como un elemento transversal esencial para la construcción de una comunidad armónica, incluyente, creativa, innovadora, vibrante y sobre todo, segura y en paz.

En congruencia con lo anterior y planteándolo como eje integrador del resto de las estrategias, programas y políticas públicas municipales dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura, es que presento ante este Pleno la iniciativa de acuerdo con turno a comisión para el desarrollo e implementación de la aplicación móvil "Pasaporte Cultural Guadalajara", misma que les haré llegar por medio electrónico y pido a la Secretaría General anexe íntegramente al acta de la presente sesión.

El objetivo principal de esta aplicación será la de volver agentes activos a los ciudadanos en la preservación del patrimonio cultural de Guadalajara y en la consolidación de nuestras industrias creativas viables, sustentables y pertinentes para nuestra ciudad, esto será posible por medio del uso de nuevas tecnologías como la realidad aumentada y la transferencia de datos en tiempo real, herramientas con la que los ciudadanos podrán conocer más sobre sus sitios históricos, monumentos, museos y su cultura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Del mismo modo según sus gustos e intereses, los usuarios podrán conocer la agenda y la oferta cultural en la ciudad, de manera que los creadores del contenido puedan tener contacto directo con sus potenciales consumidores, fortaleciendo de esta manera las industrias creativas y culturales de la ciudad, impulsando el desarrollo sostenible de Guadalajara.

De este modo y con la participación de todos, podremos a mediano plazo hacer de Guadalajara un pueblo de desarrollo nacional a la economía naranja, a la par que construimos una comunidad más sólida y armónica. Por lo cual, solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante y a la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología. Es cuanto.

**"H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.  
P R E S E N T E S.**

*El que suscribe REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDENAS, integrante de este Cuerpo Colegiado, en el ejercicio de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 49, 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 89 y 90; propongo a esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UNA APP QUE TENGA COMO PROPOSITO PROMOVER LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, por lo cual manifiesto la siguiente:*

### I. EXPOSICION DE MOTIVOS

#### a) *Explicación de la necesidad y fines perseguidos.*

*La importancia de la presente iniciativa radica en la necesidad de armonizarnos con los estándares internacionales en materia de cultura para convertir a Guadalajara en la Capital Cultural del país, es fundamental señalar que desde 2017 Guadalajara pertenece a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, organización que promueve el papel estratégico de la cultura, a través del patrimonio cultural y las industrias culturales y creativas como motor para el desarrollo sostenible de las ciudades.*

*De la misma manera, es de suma importancia señalar que México forma parte de las naciones firmantes de la Convención de 2005 para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la cual tiene como objeto reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo.*

*Podemos entonces, concluir que el Gobierno Municipal debe de tener como prioridad canalizar sus recursos para generar políticas públicas y proyectos estratégicos en materia de cultura que tengan como fin último el DESARROLLO SOSTENIBLE de la ciudad. Las acciones que el municipio tenga directamente en materia de cultura, permitirán desarrollar los tres ejes del DESARROLLO SOSTENIBLE: Sociedad, Economía y Medio Ambiente.*

*Tomando en cuenta todo lo anteriormente vertido, exponemos que **EL OBJETIVO** de la presente iniciativa en lo **GENERAL** es contribuir al desarrollo de las industrias creativas y culturales de la ciudad a través de **LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN (APP) DENOMINADA "PASAPORTE CULTURAL GUADALAJARA"**, propiedad del municipio, diseñada para Smartphones con sistemas operativos IOS o Android que conecte a los creadores de contenidos culturales y artísticos con los potenciales consumidores.*

***EL OBJETIVO** de la presente iniciativa en lo **PARTICULAR** es:*

- *Crear un App propiedad del municipio que Incluya las siguientes características*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- a) *Permita al usuario a través de un interfaz ver la oferta cultural y artística disponible en ciudad, así como, recibir recordatorios y recomendaciones en base a sus preferencias.*
- b) *Sirva de plataforma para poder difundir y promocionar la oferta artística y cultural realizada por el Municipio y particulares.*
- c) *Sirva de plataforma para poder realizar convenios con los creadores de contenido artístico y cultural para que los usuarios puedan acceder a descuentos. (Programa de lealtad y/o recompensas)*
- d) *Ofertar actividades culturales y artísticas a turistas*
- e) *Ofrecer información histórica y cultural de lugares relevantes, monumentos y sitios históricos de la ciudad.*

**b) Materia que se pretende regular. Se pretende contribuir a la agenda del municipio en MATERIA CULTURAL Y ARTISTICA E HISTORICA**

**c) Fundamento Jurídico. Me permito exponer como bases de fundamentación los ordenamientos siguientes:**

**De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos:**

- 1) *El Artículo 4to. (...) Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (...)*
- 2) *El Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

*...III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- i) *Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

**De la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO**

**Artículo 7 – Medidas para promover las expresiones culturales:**

**1. Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:**

*(a) crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos;*

*(b) tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo.*

**2. Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### **De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo:**

1) **Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:**

*(...)VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales; (...)*

*(...)XI. Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva; (...)*

### **Del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el artículo:**

1) **Artículo 49.**

*Corresponden a la Comisión Edilicia de Cultura las siguientes atribuciones:*

*I. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas de promoción Cultural en el Municipio, así como evaluar su impacto;*

*II. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a promover la expresión y difusión De las diferentes expresiones culturales en el Municipio tratando de asegurar el más amplio Acceso de la población a su conocimiento y disfrute;*

*III. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos Descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción cultural;*

*IV. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;*

*VIII. Proponer políticas y lineamientos tendientes a estimular las diferentes expresiones del talento y la creación de los artistas tapatíos;*

### **Del Reglamento De La Administración Pública Municipal De Guadalajara**

1) **Artículo 115. Son atribuciones de la Dirección de Innovación Gubernamental:**

*IV. Coordinar el seguimiento de los acuerdos que el Presidente Municipal emita en apoyo a los programas y proyectos municipales sobre tecnologías de la información y gobierno electrónico,*

*V. Impulsar, crear, desarrollar e implementar los sistemas electrónicos y computacionales de la administración pública municipal;*

*VI. Crear y desarrollar sistemas para mejorar la red informática del municipio;*

*XIII. Apoyar, mediante herramientas tecnológicas, las acciones para desarrollar un sistema de calidad pública, establecidos por la dependencia competente;*

*XIV. Proponer la adopción de medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna y externa de la administración pública municipal;*

*XVIII. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral a fin de que los recursos humanos, materiales y financieros y de los procedimientos técnicos de las mismas, sean aprovechados y aplicados con criterios de efectividad, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración, simplificación y modernización de la administración municipal en los términos del Programa de Gobierno Municipal;*

*XIX. Proponer planes, programas y sistemas que tiendan al desarrollo y modernización administrativa municipal soportada en esquemas y modelos de productividad, efectividad, calidad total e innovación;*

*XX. Participar en los procesos de mejora regulatoria que permitan al municipio ser más atractivo para la inversión y la apertura de empresas;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### 2) **Artículo 144.** Son atribuciones de la Dirección de Cultura:

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- I. Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio de Guadalajara, para hacer vigente una cultura de paz;*
- III. Cuidar el desarrollo y la aplicación de los lineamientos en todas las áreas que comprenda dicha Dirección; así como, la supervisión de las actividades culturales desarrolladas en el municipio;*
- VI. Impulsar al talento de la comunidad a través de programas especiales para fortalecer la identidad, el orgullo y sentido de pertenencia;*
- VII. Identificar los talentos locales y promover su expresión en el espacio local con el acompañamiento de gestores culturales provenientes de la comunidad artística de la ciudad;*
- VIII. Estimular las inversiones público-privadas para la creación de Centros Culturales Independientes;*
- IX. Buscar los mecanismos para la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad;*
- XVIII. Proponer, y colaborar con las actividades museísticas e históricas con las dependencias competentes;*
- XIX. Coordinar las actividades de las agrupaciones artísticas y culturales del municipio;*
- XX. Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del municipio;*
- XXI. Promover la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas del municipio;*
- XXII. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar.*

**d) Objeto Material y Formal.** El objeto formal consiste en la aprobación de la presente iniciativa, cuya formalidad se presenta como un acuerdo con turno a comisión con el objeto de que se dictamine y se declare procedente. El objeto material es crear un Aplicación (App) propiedad del municipio de Guadalajara que sirva para conectar a los creadores de contenido cultural y artístico con los consumidores a través de la promoción de eventos artísticos, culturales, académicos y la promoción de museos y otros recintos culturales. Así como permitirles a los usuarios acceder a descuentos o promociones a través del uso del App.

**e) Repercusiones.** La presente iniciativa presenta las implicaciones siguientes:

**1.- Jurídicas.-** Es una facultad y obligación del Ayuntamiento brindar a los ciudadanos que se encuentren dentro de su territorio las herramientas básicas e indispensables que sean competencia del mismo tal como se prevé en el régimen Constitucionalista municipal en donde se señala como derecho humano el acceso a la cultura y el esparcimiento como parte del desarrollo social digno para las familias.

**2.- Económicas y Presupuestales.-**

- a) Dentro del Ayuntamiento; no se tendrían repercusiones graves sobre el presupuesto del ayuntamiento para llevar a cabo la propuesta del desarrollo de la App "Pasaporte Cultural Guadalajara". Esto en razón de que el ayuntamiento cuenta con casi todos los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y promoción de la misma.
- b) Hacia la ciudadanía; A través de esta aplicación se lograría detonar la llamada "Economía Naranja" de la ciudad, es decir, todo el desarrollo y derrama económica generada a través de la cultura y el arte. Se lograría aumentar la asistencia a eventos culturales y artísticos. Se aumentaría la asistencia a los museos de la ciudad así como a conciertos, exposiciones, galerías de arte, entre otros, lo cual generará un crecimiento económico de las industrias creativas y culturales que verán mayores ganancias al ver su trabajo ofertado de manera más efectiva hacia los consumidores a través de esta App.

Esto a su vez contribuirá a que surjan más y mejores empresas creadoras de contenido cultural y creativo. Al ver que en Guadalajara la cultura es una industria rentable, más particulares invertirán en industrias creativas y culturales, generando una oferta más amplia y de calidad para la ciudadanía.

**3.- Laborales.-** Realizar este tipo de obras permite la generación de empleos directos, y una forma principal o secundaria de sustento, como explicamos en el numeral anterior, al volver rentable la industria creativa y cultural en Guadalajara, se crearán cada vez más y mejores empresas culturales y artísticas que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

requerirán capital humano para su operación, lo cual generara una oferta laboral para toda la ciudadanía tapatía.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**4.- Sociales.-** Con la realización de este proyecto se buscara incidir socialmente a través de la cultura y las artes. Esta iniciativa buscara atender la estrecha relación entre la cultura y el desarrollo. A través de esta App que busca fomentar la participación de la sociedad en general en actividades culturales, se lograra a crear una sociedad tapatía sensibilizada a través del arte, mas consiente a través de la cultura y fortalecida en sus lazos de comunidad a través de la promoción de actividades en sus colonias o comunidades vecinales más cercanas.

### II. PARTE CONSIDERATIVA

**1. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.** Con fundamento en los artículos 74, 76 fracción II y 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Guadalajara, el Ayuntamiento tiene la facultad para emitir acuerdos con turno a comisión que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer una posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de los asuntos de interés público.

**2. INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN.** Una vez realizado el estudio de las repercusiones jurídicas positivas que implica la implementación de una política pública de esta naturaleza, así como todos los beneficios sociales que conlleva, se declara que materialmente reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 81 fracción II y calificarse como acuerdo con turno a comisión, ya que por su naturaleza no requiere de promulgación o publicación.

**3.-ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES.** Al revisar, evaluar y analizar las repercusiones que genera la aprobación de este acuerdo, se puede determinar el impacto positivo que se tendrá sobre la sociedad tapatía en general, y más aún en la comunidad cultural y artística de la ciudad.

**4.- TURNO PROPUESTOS.** Se propone que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de **CULTURA** como convocante y a la Comisión Edilicia de **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** como coadyuvante por ser esta iniciativa materia de su competencia.

### III. PARTE RESOLUTIVA

Por lo que con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 50 fracción I y II, y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 49, 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 82, 89 y 90; y considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, proponemos a la Honorable Asamblea la Iniciativa que desarrolla el siguiente punto de:

#### ACUERDO

**CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO EL ANALISIS Y APROBACION DE LA CREACION DE UNA APLICACIÓN (APP) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE TENGA POR OBJETO CONECTAR A LOS CREADORES DE CONTENIDO CULTURAL Y ARTISTICO CON LOS CONSUMIDORES. DE LA MISMA MANERA SE PROMUEVAN LAS ASISTENCIAS A EVENTOS CULTURALES A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA GENERACION DE DESCUENTOS EN LOS MISMOS**

**PRIMERO.** Se instruye al Dirección de Innovación Gubernamental para que realice las acciones conducentes para el desarrollo de la App "Pasaporte Cultural Guadalajara".

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara para que coadyuve con la Dirección de Innovación Gubernamental en el desarrollo y operación del App "Pasaporte Cultural Guadalajara".

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo."

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Se propone el turno a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología, quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo en votación económica. Aprobado.

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El Señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los refiera.

**El Señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 15 y del 17 al 19 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PROTEGER EL ARBOLADO DE NUESTRA CIUDAD.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la iniciativa que propone elaborar un inventario de los árboles y arboledas monumentales que forman parte del patrimonio natural, histórico y cultural de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ADQUIRIR UN TERRENO PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA COLONIA MIRADOR DOCTOR ATL.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que derivado del estudio y valoración de la figura jurídica más viable para la adquisición de alguno de los terrenos propuestos por el autor de la iniciativa, resultó que la figura jurídica apropiada para ello es la COMPRA-VENTA, lo que es inviable presupuestariamente, por lo que se **RECHAZA** efectuar la adquisición de referencia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SEGUNDO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICEN DIVERSOS APOYOS.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la solicitud del C. Francisco Javier Hernández Romo, Representante Legal y Gerente General de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C. para que se les autoricen diversos apoyos, por las consideraciones antes expuestas.

**SEGUNDO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EL CONTROL DEL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la iniciativa que tiene como objeto el control del uso de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, por las consideraciones antes expuestas.

**SEGUNDO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/326/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO NUEVO JALISCO.

**DECRETO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la entrega en comodato al Sindicato Nuevo Jalisco del inmueble municipal ubicado en el domicilio calle Monte Albán número 2238, entre Paseo del Bohemio y Tula, en el Fraccionamiento Paseo Bohemio, Zona 03 Huentitán. Se ordena su archivo como asunto concluido.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/692/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE PARA MODIFICAR EL DECRETO D 94/38/18.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la modificación del Decreto D 94/38/18 por los motivos y consideraciones expuestos en el presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 490/2018 QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL COMODATO DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se rechaza la solicitud del Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Magistrado Ricardo Suro Esteves, ante la inexistencia de algún inmueble para concederlo en comodato a favor de dicha institución. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente decreto al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Magistrado Ricardo Suro Esteves.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SAT, PARA LA ENTREGA, EN COMODATO, DE UN INMUEBLE PARA UTILIZARLO COMO MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se rechaza la solicitud de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "7" del Servicio de Administración Tributaria, ante la inexistencia de inmuebles con la caracterización requerida, para concederlos en comodato a favor de dicha institución. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Administrador de Operación de Recursos y Servicios "7" del Servicio de Administración Tributaria.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB DIABÉTICOS SALUDABLES ATEMAJAC, A.C."

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco que propone otorgar en comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada "Club Diabéticos Saludables Atemajac, A. C.". Se ordena su archivo como asunto concluido.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS Y JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se RECHAZA la entrega en comodato a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco de los inmuebles municipales ubicados en los domicilios siguientes:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- 1) Calle Paseo Bohemio número 406, entre Monte Albán y Belisario Domínguez, Sector Libertad, colindante con el Fraccionamiento Monumental;
- 2) Calle Monte Albán número 2252, entre Paseo del Bohemio y Tula, Sector Libertad, colindante con el Fraccionamiento Monumental.

Se ordena su archivo como asunto concluido.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE EXCEDENCIAS DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN POSESIÓN DE PARTICULARES.

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se rechaza la iniciativa de la entonces Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para la creación de un programa para la regularización de excedencias de predios propiedad municipal en posesión de particulares. Se ordena su archivo por ser un asunto concluido.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ABATIR EL ANALFABETISMO.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** En virtud de que la Dirección de Educación de este Ayuntamiento, ya opera un proyecto para abatir el analfabetismo y el rezago educativo en el Municipio de Guadalajara, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CAPACITAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA PLANEACIÓN URBANA.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Alfonso Petersen Farah, en virtud de la orientación y capacitación a la ciudadanía con respecto a la Planeación Urbana, se llevó a cabo dentro del procedimiento de actualización de los instrumentos de planeación urbana municipal que ahora se encuentran vigentes, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido por lo expuesto a lo largo del presente dictamen.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA 2914.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Alfonso Petersen Farah, para la revisión del expediente de la acción urbanística de La Rioja 2914, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE COLONIAS Y SUS LÍMITES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que convoque a la Dirección del Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Catastro, así como a la Dirección de Participación Ciudadana para que de manera colegiada en mesas de trabajo, lleven a cabo las investigaciones y obtención de datos reales que resulten necesarios para contar con la información del número de colonias y sus límites que integran el Municipio, a fin de lograr la homologación de esta información y se cuente con ella en todas las Dependencias del Gobierno Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que al término de 60 días hábiles a partir de la aprobación del Acuerdo, realice la entrega oficial del informe y conclusiones de los trabajos realizados sobre el número resultante de las colonias y sus límites dentro del territorio municipal de Guadalajara a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, que en el ámbito de sus respectivas competencias suscriban la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA QUE SE LLEVEN A CABO MESAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA PARA CONFECCIONAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN PRO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

*(Se turnó a comisiones al principio de la sesión)*

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA QUE EN LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO SE CUENTE CON UN AVISO DE PRIVACIDAD A LA VISTA DEL PÚBLICO.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de este Ayuntamiento para que en coordinación con cada dependencia, realice un aviso de privacidad, acorde al tratamiento de datos personales que se realiza en cada área, y este se encuentre a la vista del público.

18. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA QUE SE LLEVEN A CABO ESTUDIOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PANTEONES MUNICIPALES.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

## ACUERDO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA ÚNICO.-** Se instruye a la Tesorería para que en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo nos informe del monto que adeudan los propietarios de propiedades en los panteones municipales y las estrategias para su recuperación, así como a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que nos haga llegar un estudio que refiera la cantidad que se debe destinar para la restauración de los espacios que se encuentran en malas condiciones en los panteones municipales.

Debiendo coordinarse las dependencias antes mencionadas con el Directo de Cementerios.

**19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE ELEVA DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2018.**

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen de fecha 29 de noviembre de 2018 emitido por el Consejo General para la Entrega de la Medalla al Mérito deportivo, Becas y reconocimientos, a Través de su Comisión de Análisis y dictamen.

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior se aprueba entregar a los 20 deportistas más destacados una medalla, un diploma, y, un estímulo económico con las siguientes características:

- a) Medalla: Pieza de metal batida o acuñada, redonda de hasta 8 centímetros de diámetro, que contiene el escudo de la ciudad por el anverso y el nombre de la distinción por el reverso;
- b) Diploma: Documento de papel pergamino que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas del Presidente Municipal, del Secretario General del Ayuntamiento y en su caso del presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.
- c) Estímulo Económico: Consiste en seiscientos sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual será otorgado en una sola exhibición en el mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Los cuáles serán entregados a los siguientes atletas:

➤ RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO:

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Úrsula Patricia Sánchez García	Atletismo
2	Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
3	Nataly de la Luz Michel Silva	Esgrima
4	Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
5	Sachiko Paulina Ramos Akita	Karate Do
6	Manuel Alejandro López Salcedo	Lucha Olímpica
7	Nuria Lidón Diosdado García	Nado Sincronizado
8	Amaya Velázquez Bejarano	Nado Sincronizado
9	Luz Kerena López Valdés	Para Natación
10	Nancy Nayely Lomelí Santos	Para Natación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

11	Mike Alejandro Páez Cuellar	Patinaje
12	Jorge Luis Martínez Morales	Patinaje/Ruedas
13	José de Jesús Catillo Castillo	Powerlifting
14	Aunolia Gabriela Valadez Rangel	Powerlifting
15	Dina Soledad Anguiano Gómez	Squash
16	Daniela Rodríguez Morales	Tae Kwon Do
17	Uriel Avigdor Adriano Ruíz	Tae Kwon Do
18	Linda Lorena Ochoa Vidal	Tiro con Arco
19	Claudia Rivas Vega	Triatlón
20	José Andrés Aceves Aceves	Charrería

Además, se otorguen menciones honoríficas, a los siguientes deportistas en estricto orden alfabético ascendente por la disciplina deportiva:

Atletas Postulados		
	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Job Catillo Galindo	Bádminton
2	Luis Armando Montoya Navarro	Bádminton
3	Miriam Aseret Zetter Velazco	Boliche
4	Irma Sánchez Manzo	Boxeo
5	Haidee Viviana Aceves Pérez	Para Natación
6	Paola Lizette Ruvalcaba Núñez	Para Natación
7	Mariana Arceo Gutiérrez	Pentatlón Moderno
8	Juan Abraham Pérez Arróniz	Pentatlón Moderno
9	Paula Fregoso Arellano	Tae Kwon Do
10	Cecilia Gabriela Pérez Flores	Triatlón
Entrenadores Postulados		
1	Edison Omar Reynoso Sandoval	Boxeo
2	Pedro José Páez Rodríguez	Deportes sobre Ruedas
3	Mercedes Domínguez Rocabado	Tae Kwon Do

**TERCERO.-** Las medallas, Diplomas y estímulos Económicos, así como las correspondientes menciones Honoríficas, deberán de entregarse de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 18, 20, y 27 del reglamento de Distinciones Otorgadas por el municipio de Guadalajara, así como lo estipulado en la convocatoria respectiva.

**CUARTO.-** Procédase a fijar día y hora para la celebración del acto solemne del ayuntamiento de Guadalajara, el cual debe celebrarse durante el mes de diciembre del año que transcurre, para efecto de llevar a cabo la entrega del reconocimiento al "Mérito Deportivo", edición 2018.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEXTO.-** Se faculta a los Ciudadanos, Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a dar cumplimiento al presente Acuerdo y a suscribir la documentación que para el caso requiera.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 19, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Primero someto a votación los dictámenes que no han sido reservados, los cuales son el 1, del 3 al 11,13,14, 18 y 19, en votación económica les pregunto si los aprueban, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobados. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores para el dictamen marcado con el número 2.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente, compañeros regidores. Para manifestarme a favor del rechazo como se planteó, sin embargo, quisiera destacar que el tema de fondo es la instalación de una unidad deportiva en la Colonia Mirador Dr. Atl.

Me parece rescatable no solo para esta colonia, me gustaría que en esta administración nos comprometiéramos a buscar bienes propiedad municipal que puedan ser habilitados como unidades deportivas, o espacios de áreas verde en las distintas colonias que permitan elevar la calidad de vida de los tapatíos, compensando en todo el abuso de la administración pasada que en vez de conservar y proteger los bienes patrimoniales, se vendieron muy por debajo de su valor real. Es por eso esta observación que me parecía rescatable el fondo de ella y que en lo sucesivo pudiéramos incrementar ese tipo de espacios para la ciudadanía. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Tomando por supuesto a consideración la propuesta y asumiendo el compromiso de hacerlo de esa manera y al no manifestar un efecto contrario, someto a votación el dictamen agendado con el número 2, por lo que les pregunto que quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Se le concede el uso de la voz, al regidor Víctor Páez respecto al dictamen agendado con el número 12.

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Gracias Presidente, buenas tardes compañeros regidores. Si bien es cierto, este dictamen viene en el sentido de ser rechazada la propuesta que se presenta, en virtud que la Dirección de Educación ya tiene proyectos para el tema de abatir el analfabetismo.

Quiero considerar que independientemente de que la Dirección de Educación tenga ese tema, creo que es fundamental concretar un esquema para que esta administración abata completamente el analfabetismo en Guadalajara.

Es por ello que estoy de acuerdo en el rechazo de la iniciativa tal y como fue presentada, pero creo que la Dirección de Educación tiene que presentar un proyecto o un programa que establezca metas concretas para abatir el analfabetismo en Guadalajara. No es posible que tengamos cerca de 40 mil personas mayores de 15 años que no sepan leer ni escribir.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Si queremos ser una metrópoli importante, tenemos que garantizarlo y yo creo que parte del proyecto que esta administración tendría que hacer, es la meta de que en su conclusión no tengamos analfabetismo en Guadalajara.

Propongo por consiguiente el que se dé más apoyo económico al programa que esté direccionado a esta parte, en el presupuesto que más tarde estaremos debatiendo. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. De la misma forma informar y además asumir el compromiso, que se tiene contemplado para arrancar en esta administración el programa ABC Un Compromiso con la Educación, un programa que tiene además de la relación con las instancias federales y estatales de educación a adultos, tiene un proyecto muy agresivo de búsqueda y seguimiento por parte del gobierno municipal de las personas que están en la calidad de no saber leer y escribir, y vinculados estos dos programas, el federal y estatal con esta forma de seguimiento, premiación y motivación a los adultos mayores para que puedan ser inscritos y puedan ser graduados en el programa; creo que nos va a dar buenos resultados, se tiene contemplada la partida presupuestal suficiente para el arranque de este año 2019, pero no quitaremos el dedo del renglón para poder cumplir el objetivo de erradicar el analfabetismo en la Ciudad de Guadalajara.

Al no proponer una modificación respecto del dictamen agendado con el número 12, lo someto a votación haciendo válidas las manifestaciones del regidor y la respuesta de un servidor, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse el mismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Martínez Lomelí.

**El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí:** Con su venia señor Presidente. Me permito proponer la siguiente modificación al dictamen que nos ocupa. En los puntos primero y segundo de acuerdo, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, siendo una atribución de la Jefatura de Gabinete entre otras, la de coordinar la formulación de proyectos, planes y programas de trabajo de los coordinadores generales y sus dependencias para que quede de la siguiente manera:

Primero, se instruye a la Jefatura de Gabinete para que coordine a las Direcciones de Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio, Catastro y de Participación Ciudadana, para que de manera colegiada en mesas de trabajo, lleven a cabo las investigaciones y obtención de datos reales que resulten necesarios para contar con información del número de barrios, colonias y sus límites que integran su municipio, además de lograr la homologación de esta información y se cuente con ella en todas las dependencias.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Segundo, se instruye a la Jefatura de Gabinete en un término de sesenta días hábiles, realice la entrega oficial del informe y conclusiones a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano y Sustentable. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Pongo a consideración de los regidores la propuesta que hace el regidor Eduardo Martínez, respecto al dictamen agendado con el número 15; no habiendo consideraciones, les pregunto si es de aprobarse con las modificaciones propuestas el presente dictamen, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Por último, se le concede el uso de la voz al regidor Miguel Zárate respecto al dictamen número 17.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Gracias Presidente, buenas tardes compañeros regidores. Propongo modificar el acuerdo del dictamen señalado con el número 17, para que quede de esta forma:

Único, se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Practicas, así como a la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico de este Ayuntamiento, para que en coordinación con cada dependencia, realice un aviso de privacidad acorde al tratamiento de datos personales que se realiza en cada área y este se encuentre a la vista de todo público, es decir, que se incluya a la Coordinación de Comunicación para el puntual cumplimiento del acuerdo en comento. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Está a consideración la propuesta de modificación hecha por el regidor Miguel Zárate, no habiendo consideraciones al respecto, les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número 17 con las modificaciones propuestas, por lo que en votación económica les pregunto si están por la afirmativa. Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes marcados con los números del 20 al 33, que se refieren a lo siguiente:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

20. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA DONAR EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE, LAS FOSAS EN LAS QUE FUERON INHUMADOS.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Se autoriza la donación de las fosas previamente descritas, en favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Eduardo Plazola García, José Aguilar Flores, Marcela Guadalupe Maciel Herrera y Roberto Salcedo Torres, caídos en el cumplimiento de su deber.

**SEGUNDO.-** Se instruye a Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de donación respectivos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Coordinación de Servicios Municipales para que a través de la Dirección de Cementerios, realice los trámites administrativos y legales correspondientes para el registro de los contratos de donación previamente indicados y para la expedición de los títulos de propiedad respectivos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente a los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

21. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 02/07/18.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento al presente Decreto por los motivos expresados en el punto décimo primero de la presente iniciativa.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la modificación al Decreto D 02/07/18, para quedar como sigue:

**Primero.** Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 4 cuatro vehículos automotores de propiedad municipal, por los motivos de pérdida total por causa de siniestro y robo que son:

No.	No. Pat.	Factura	Marc a	Tipo	Serie	Mod.	Plac as	Fecha de siniestro	Motivo	Asegurado ra
1	3560	113 88	V.W.	SEDAN	3VWS 1A1B4 2M912 929	2002	JHS1 779	03/12/ 2016	ROBO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2	4493	045 4M	SUZ UKI	GSX650 F	JS1GP 74A78 21024 75	2008	4YF E4	22/11/ 2016	P. T.	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
3	4773	407 1	AGF T	ANTIGR AFITTI	1M9B U1828 6H774 159	2009	7HG 2076	20/08/ 2016	ROBO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
4	4845	378 38	DOD GE	CHARG ER	2B3CA 3CV4A H2949 90	2016	JHY9 694	20/08/ 2016	ROBO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

**Segundo.** De conformidad a los artículos 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 13 numeral 1 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; fracción XXIII del artículo 113 y XX del numeral 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja de los 4 cuatro vehículos a que se refiere este decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes; asimismo, se instruye al Síndico para que de conformidad al artículo 131 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realice el endoso de las facturas correspondientes a los vehículos descritos en el punto primero del presente Decreto.

**Tercero.** De conformidad al artículo 13 numeral 1, fracción VII del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., respecto de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorera Municipal para que emita el comprobante fiscal que acredite la propiedad de los vehículos automotores a que se refiere este decreto, a la persona jurídica que corresponda.

**Quinto.** De conformidad a los artículos 42, fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone la corrección al decreto D 46/23/11 de fecha 10 de marzo del año 2011 del Pleno del Ayuntamiento para quedar de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/23/11, relativo a diversos expedientes para la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de 94 noventa y cuatro vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

## DECRETO MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

	Número Económico	Factura	Marca	Tipo	Serie	Modelo	Placas
Del 1 al 3...							
4	44-X233	A 05164	Nissan	Tsuru	3N1EB31S1 XL1 20214	1999	HYT-3067
Del 5 al 10...							

## Artículo Transitorio

Único. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación

**TERCERO.** Ejecútese el presente Decreto dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Municipal.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO D 110/37/09 QUE APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, PARA LA HABILITACIÓN DE UN ÁREA VERDE EN LA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELÍAS CALLES.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Se aprueba Abrogar el decreto municipal D/110/37/09, aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se rechaza la iniciativa que propone se le dé cumplimiento al decreto D 110/37/09, relativo a la adquisición de un inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la construcción y habilitación de un área verde en la Unidad Habitacional "Plutarco Elías Calles" de esta municipalidad.

**TERCERO.-** Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal y del Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente Decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1240/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales respecto del canino propiedad municipal que se describe a continuación:

Microchip número	Especie	Nombre	Color	Raza
041561361	Canino	Zeus	Miel	Labrador

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente señalado en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscribese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorera Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútase el presente Acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1054/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CINCO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 5 cinco bienes muebles propiedad municipal que se describen en el punto 3 del capítulo de antecedentes.

Patrimonial	Descripción	Dictamen de Contraloría
144188	Botiquin	CON/DR/1176/2018
264112	Motobomba	CON/DR/1156/2018
253767	Silla de Visita	CON/DR/1160/2018
189112	Telefono	CON/DR/1354/2018
47532	Pintarron	CON/DR/1294/2018

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, cominíquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**TERCERO.-** Suscribese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte de el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútese el presente Acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

**25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/900/2017 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN RADIO.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales del bien mueble propiedad municipal que se describe a continuación:

Patrimonial	Descripción	Dictamen de Contraloría
259838	Radio Marca	CON/DR/1176/2018

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, cominíquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscribese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte de el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútese el presente Acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

**26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/13/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 1 un bien mueble propiedad municipal que se describe a continuación:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
262511	Bicicleta de Montaña	591 (Dirección de Medio Ambiente)

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútese el presente Decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

**27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1239/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CATORCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 14 catorce bienes muebles propiedad municipal que se describen en el punto 3 del capítulo de antecedentes.

Cuenta	Patrimonial	Descripción	Serie
94	58259	Radio Pórtatil	651URN0015
94	76386	Radio Pórtatil	174FVW7397
94	111402	Radio Pórtatil	672FAJ0983
94	118827	Radio Pórtatil	672FBS8596
94	130467	Radio Pórtatil	672TEEB647
94	130468	Radio Pórtatil	672TEEB653
94	130474	Radio Pórtatil	675TEEB700
94	130476	Radio Pórtatil	672TEEB706
94	130477	Radio Pórtatil	672TEEB707
94	130478	Radio Pórtatil	672TEEB709
94	130479	Radio Pórtatil	672TEEB743
94	130483	Radio Pórtatil	672TEEB761
94	58229	Radio Pórtatil	174TTJ7664
94	146626	Radio Pórtatil	442TFJF622

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútese el presente Decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/414/DV/093/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE DOS VEHÍCULOS.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 02 dos bienes muebles propiedad municipal, uno por pérdida total y otro por robo, siendo los siguientes:

No.	No. Pat.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod	Placas	Motivo
1	6126	6914	Lyon	Bicicleta	00001647	2016	S/P	PÉRDIDA TOTAL
2	5966	12423	Mitsubishi	L200	MMBML45G 6GH074163	2016	JV28 514	ROBO

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Decreto al titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscribase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Decreto por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Ejecútese el presente Decreto de Ayuntamiento dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su publicación en la Gaceta Municipal.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1358/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 12 doce bienes muebles propiedad municipal que se describen en el punto 3 del capítulo de antecedentes.

Patrimonial	Descripción	Dependencia	Oficio de la Contraloría Ciudadana

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

190983	Cortasetos	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
31242	Diablo	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
243584	Bomba	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
28442	Bomba	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
28431	Esmeril	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
259331	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259385	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259390	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259395	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259425	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
73413	Extintor	Dirección de Pavimentos/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/679/2018
144188	Botiquin	Coordinador de Educación/ Coordinación General de Construcción de Comunidad	CON/DR/1176/2018

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútase el presente Decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1370/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 18 dieciocho bienes muebles propiedad municipal que se describen en el punto 3 del capítulo de antecedentes.

Patrimonial	Descripción	Dependencia	Oficio de la Contraloría Ciudadana
34174	Material y equipo (Herramienta)	Unidad de Taller Municipal/ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	CON/DR/1938/2018
34175	Material y equipo (Herramienta)	Unidad de Taller Municipal/ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	CON/DR/1938/2018
34650	Material y equipo (Herramienta)	Unidad de Taller Municipal/ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	CON/DR/1938/2018
99435	Diablo 300 kg.	Dirección de Alumbrado Público/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/0976/2018
94639	Radio Motorola serie 672YCN1534	Dirección de Alumbrado Público/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/0968/2018
5201	Sillon Giratorio	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5203	Telefono Alcatel	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5214	Cargador Dirco	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	CON/DR/1974/2018

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

5224	Cargador Motorola	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5227	Cargador Motorola	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5230	Sierra Caladora	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5281	Anaquele de 09 Charolas	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5283	Anaquele de 10 Charolas	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5289	Compresor Evans	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
5313	Pistola Azul	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
61735	Archiverop 4 gavetas	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
240025	Archivero 4 gavetas	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018
260564	Telefono de Disco Negro	Unidad Departamental de Servicios Generales/ Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental	CON/DR/1974/2018

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** Ejecútese el presente Decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

**31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/DIR/964/2018 DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL, PARA DEPURACIÓN DOCUMENTAL.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos objeto del presente Acuerdo de Ayuntamiento, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo de su totalidad.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

**TERCERO.-** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Contraloría Ciudadana; así mismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

**32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/929/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de Escuelas Primarias "VICENTE GUERRERO" y "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", el predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Antonio de León y Gama, José Ma. Marroquí y Juan Sánchez de Peralta en la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 3,316.67m<sup>2</sup>, de conformidad al estudio topográfico efectuado al inmueble señalado por el Departamento de Estudios Técnicos, con las siguientes medidas y linderos:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Al Norte: en 46.19 mts., lindando con la calle Juan Suárez de Peralta.*

*Al Sur: en 45.88 mts., lindando con la calle José María Marroquí.*

*Al Oriente: de norte a sur en línea quebrada con dos tramos de 1.01 mts., y 71.18 mts., lindando con la calle Antonio de León.*

*Al Poniente: en 72.16 mts., lindando con resto del predio del cual se segrega, ocupado por Jardín de Niños y Unidad Deportiva.*

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del Municipio por mayoría calificada de este Ayuntamiento, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** El contrato de comodato que se celebre derivado de este Decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 30 treinta años, contados a partir de la aprobación del presente Decreto por el Honorable Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracción I y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuelas Primarias "VICENTE GUERRERO" y "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**TERCERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**QUINTO.-** Notifíquese a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

**33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/333/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CARMEN NATALIA Y MIGUEL DE APELLIDOS GONZÁLEZ BARAJAS, PARA CUMPLIR CON EL DECRETO MUNICIPAL D 66/58/17.**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Decreto municipal aprobado en sesión plenaria de este Órgano de Gobierno, con fecha 7 siete de julio de 2017 dos mil diecisiete, para quedar como sigue:

Se aprueba por mayoría calificada desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del inventario de bienes municipales, la fracción de terreno de propiedad municipal que excede a la finca marcada con el número 2552 de la calle José María de la Vega, en la colonia Lázaro Cárdenas de esta municipalidad, identificado como fracción "C", del lote 18, manzana 07, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 07.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 9.50 metros, lindando con la finca propiedad de los peticionarios.

Al Sur: De oriente a poniente en 6.15 metros, continua al sur en 0.30 metros, para terminar al poniente en 3.30 metros, lindando con banqueta de la calle José María de la Vega.

Al Oriente: En 0.65 metros, lindando banqueta de la calle José María de la Vega.

Al Poniente: En 0.95 metros, con la banqueta de la calle José María de la Vega.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor de los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

**TERCERO.-** El valor del bien inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Castro de la Tesorería Municipal es de \$12,477.50 (doce mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) misma cantidad que deberá pagarse en su totalidad de contado, dentro de los siguientes 90 días hábiles posteriores a la notificación de este Decreto a los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas .

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XLIII del artículo 138 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, resuelva la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero de este decreto, dentro de un plazo de 30 días naturales posteriores la publicación de este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**QUINTO.-** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

**SEXTO.-** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite, en su caso, la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SÉPTIMO.-** Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Este Decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente este decreto a los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas, a las Direcciones de Ordenamiento del Territorio, de Obras Públicas, de Administración, de Catastro y de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura y a la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 20 al 33, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidora Rosa Isela González Méndez, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*



## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Montes y Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y en contra de Julio López Morales; A favor de María Soe Rea Montes y Julio López Morales.

La votación es la siguiente: María Soe Rea Montes 19 votos a favor y Julio López Morales 18 a favor y 1 en contra. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Se designan a los ciudadanos María Soe Rea Montes y Julio López Morales como jueces municipales, toda vez que tenemos 19 y 18 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión del dictamen que concluye en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, debe ser votado en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

**El Señor Secretario General:** Es el dictamen 35 que se refiere a lo siguiente:

35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Se reconoce, se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (Nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 en M.N.).

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (Nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 en M.N.), y sus respectivos anexos que forman parte integral del presente para todas las disposiciones y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA			Gubernamental
	3110	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público
	3130	Servicio de Agua	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
	3140	Servicio Telefónico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
	3150	Servicio de Telefonía Celular	Dirección de Innovación Gubernamental
	3160	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	Dirección de Innovación Gubernamental
	3170	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	Dirección de Innovación Gubernamental
	3210	Arrendamiento de Terrenos	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
	3220	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
	3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
	3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
3550	Mantenimiento de Equipo de Transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
3710	Pasajes Aéreos	Presidencia	

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
5910	SOFTWARE	Dirección de Innovación Gubernamental
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	Dirección de Innovación Gubernamental

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se aprueba la Plantilla de Personal que forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, contenida en su respectivo ANEXO 3.

**CUARTO.-** Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**QUINTO.-** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan su proceso de pensión.

**SEXTO.-** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor del presente. Lineamientos que deberán garantizar que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen cuatro meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2019, de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los dos programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2019. Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1° de mayo de 2019.

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2019.

**SÉPTIMO.-** Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

**OCTAVO.-** Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 Inversión Pública
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 Deuda Pública
- La partida 3940 Sentencias y resoluciones judiciales
- La partida 3960 Otros gastos por responsabilidades
- La partida 3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

**NOVENO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

**DÉCIMO.-** En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2019, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene la asignación destinadas a cubrir el impacto al salario.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

NIVEL	CONCEPTO	ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$262.50	\$262.50	USD\$ 30.00
	Comida	\$420.00	\$420.00	USD\$ 60.00
	Cena	\$315.00	\$315.00	USD\$ 50.00
	Hospedaje	\$2,205.00	\$2,625.00	USD\$ 300.00
<b>Total, por día</b>		<b>\$3,202.50</b>	<b>\$3,622.50</b>	<b>USD\$ 440.00</b>
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$210.00	\$210.00	USD\$ 25.00
	Comida	\$315.00	\$315.00	USD\$ 35.00
	Cena	\$315.00	\$315.00	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$1,890.00	\$1,890.00	USD\$ 200.00
<b>Total, por día</b>		<b>\$2,730.00</b>	<b>\$2,730.00</b>	<b>USD\$ 295.00</b>
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$189.00	\$189.00	USD\$ 20.00
	Comida	\$210.00	\$210.00	USD\$ 25.00
	Cena	\$210.00	\$210.00	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,365.00	\$1,365.00	USD\$ 200.00
<b>Total, por día</b>		<b>\$1,974.00</b>	<b>\$1,974.00</b>	<b>USD\$ 270.00</b>

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2019 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la regla de operación y convenios.

**DÉCIMO TERCERO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2018 y, o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2019.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**DÉCIMO CUARTO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2019, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

**DÉCIMO QUINTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

**DÉCIMO SEXTO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los convenios respectivos.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente Decreto, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las áreas correspondientes para que realicen los ajustes necesarios para modificar sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), para que estas se ajusten a su presupuesto en un plazo no mayor a 60 días naturales después de aprobada el Decreto en cuestión; debiendo rendir informes de manera trimestral sobre el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de sus indicadores.

**TERCERO.-** Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y demás dependencias de Gobierno Municipal a las que corresponda, para que en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento con el Artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del artículo 5 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la Alerta de Violencia de Género, según sea el caso.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**QUINTO.-** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, ejecuten los recursos asignados a su área con perspectiva de género, observando en todo momento el principio de igualdad de género. Para la evaluación del cumplimiento deberán considerar los elementos contenidos en el Anexo 5 del presente Presupuesto.

Se instruye a la Dirección de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Guadalajara y al Instituto Municipal de las Mujeres para que acompañen a las dependencias en esta tarea, monitoreen y evalúen su cumplimiento.

**SEXTO.-** Se instruye a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que en coordinación con la Tesorera, elabore el proyecto de las Reglas de Operación de los programas, así como de los subsidios y subvenciones estipulados en el Capítulo IV, artículo 81 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, las que deberán contener perspectiva de género y que en cumplimiento al artículo 84 Bis del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara deberán publicarse por el Ayuntamiento a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, **por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (Nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 en M.N.),** para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC

**OCTAVO.-** Se ordena al Secretario General informar la Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019 para el municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de **\$9,208'437,438.12 (Nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 en M.N.),** al Congreso del estado de Jalisco, remitiendo para tal efecto copia del correspondiente dictamen, así como sus Anexos requeridos para los efectos legales a los que haya lugar.

**NOVENO.-** Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 35, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

La lista de oradores es la siguiente: Primero la regidora Claudia Salas; segundo, una propuesta de un servidor; tercero, el regidor Eduardo Almaguer; cuarto, el regidor Miguel Zárate; quinto, el regidor Víctor Páez; sexto, la regidora Eva Avilés y séptimo, el regidor Rosalío Arredondo.

Se le concede el uso de la voz, a la regidora Claudia Salas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**La Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Muchas gracias Presidente, compañeros regidores y amigos que nos acompañan en esta sesión tan importante y tan trascendente para nuestra ciudad.

Este Ayuntamiento tiene como principal objetivo la consecución del bien común, la gobernanza y la inclusión, hacer una ciudad para todas y todos es nuestra principal encomienda y aspiración, que las personas que habitan este municipio se apropien de él.

Que Guadalajara sea una ciudad segura, justa y en paz, será la premisa que llevaremos en cada una de nuestras tareas; con ese objetivos precisamente se diseñó el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Un presupuesto inédito en muchos sentidos, de formas responsable se privilegia las necesidades más significativas de nuestra ciudad, la seguridad pública, los servicios públicos municipales y la participación ciudadana.

El rubro de seguridad ciudadana cuenta con más de 1300 millones de pesos, que si bien es cierto está la nómina de policías en activo. También no está el mejorar sus condiciones de trabajo, las instalaciones y todo aquello que les permita llevar una labor digna al frente de tan importante encomienda que es la seguridad de todas y todos. Este rubro ocupa el 15% del total del presupuesto 2019.

El segundo rubro y no menos importante, son los servicios públicos municipales, estos en concordancia con la seguridad ciudadana tienen todo que ver; tener una ciudad iluminada, tener puentes iluminados, paradas de autobuses y camiones debidamente iluminadas, baldíos debidamente bardeados son parte de las obligaciones que tenemos que tener como municipio para que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños podamos transitar libremente en una ciudad segura y ese es un derecho humano.

El tercero punto es fortalecer el espacio público, la movilidad y el medio ambiente, que tiene un 12% del total del presupuesto 2019. Este trabajo no hubiera sido posible sin la participación activa de todas mis compañeras y compañero de la Comisión de Hacienda Pública, mención especial me merecen los coordinadores de cada una de las fracciones, el regidor Eduardo Almaguer, el regidor Víctor Páez, el regidor Miguel Zárate y el regidor Eduardo Lomelí, quienes con toda prudencia estuvieron acompañando este proceso además de emitir observaciones claras y precisas conforme a la experiencia de cada uno de ellos, por su apoyo y por su alto sentido de responsabilidad en este proyecto, que me siento muy honrada de presidir, y en el cual fui acompañada por cada uno de los coordinadores.

Así mismo, a partir de que el Presidente presentó esta iniciativa, el día 30 de noviembre, tuvimos 8 mesas de trabajo con las diferentes personas que ocupan

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

esta comisión, siempre acompañado de dos personas clave, la Tesorera de este municipio, que es Sandra Tovar que nos acompaña también aquí en este recinto y también, Andrea Zarzosa que es la directora de valoración, tuvieron un papel clave en este proceso pues establecimos una metodología muy clara, y tuvimos la posibilidad de participar con mis compañeras y compañeros regidores la metodología así como las preocupaciones que para este 2019.

No quiero omitir a las más de treinta organizaciones que pasaron a mi oficina a dejarme proyectos que tienen que ver con los apoyos de este Ayuntamiento y de subsidios que más adelante hablaré de ello.

Este presupuesto está apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera del Estado y sus Municipios, a la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Austeridad del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por supuesto, al Reglamento de Presupuesto y Ejercicios del Gasto Público del Municipio de Guadalajara.

Hoy hemos logrado que cada una de las áreas de este Ayuntamiento tenga una matriz de indicadores de resultados y esto no es menor, el poder establecer un indicador para poder evaluar y en consecuencia mejorar, es una de las premisas que obliga a todo gobierno de desarrollo local apegado a la transparencia y a la legalidad.

Hoy Guadalajara, cada una de sus áreas cuenta con una matriz de indicadores para rendir cuentas, para que de ahí nazca la evidencia técnica que tiene que alimentar la política pública, no la ocurrencia del servidor público, la evidencia técnica que solo sucede cuando algo se evalúa y se mide.

En ese tenor, también quiero hacer mención de algo muy importante y trascendente a partir de este año 2019 que va a iniciar con este presupuesto, tiene que ver con el tema de los subsidios y los apoyos del capítulo 4000. Hoy tenemos una reforma que en agosto de este año se propuso aquí en Guadalajara, que tiene que ver con la emisión de reglas de operaciones, reglas de operación para que todos los apoyos que se otorguen por parte del Ayuntamiento estén alineados a los ejes de trabajo, a nuestro plan municipal que estará por salir en marzo de este año.

Ningún proyecto se hará o se apoyará de manera discrecional, el que hoy tengamos un transitorio que nos habla justamente de la emisión de reglas de operación va ligado a la transparencia, la rendición de cuentas y evitar cualquier tipo de discrecionalidad a la que hubiera apetito personal por alguna y alguno de los que estamos dentro del gobierno.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

En ese tenor, el principio de máxima publicidad, es una de las obligaciones y compromisos primordiales de este gobierno, por ello, este presupuesto se publicará en tiempo y forma, así mismo, también subiremos la información quincenal de la nómina de cada una de las personas que trabajamos en este Ayuntamiento, para que de una manera eficiente, eficaz y accesible, sea consultada por las y los ciudadanos.

Para finalizar, quiero también compartir que por primera vez en Guadalajara hay un presupuesto con perspectiva de género, le agradezco a la regidora Eva Araceli Avilés, una mujer de quien conocemos una lucha incansable por los derechos humanos de las mujeres y quien me acompañó en un proceso también de observaciones para mejorar indicadores, sobre todo para que este presupuesto pueda tener un apartado especial.

Por primera vez hay un anexo 5 del presupuesto en el cual se visibilizan los programas que van dirigidos a las mujeres y que estamos obligados a mejorar, pero sobre todo etiquetar ese recurso que aparece en el anexo 5 es un recurso inamovible, es decir, tendrá que aplicarse en el rubro específico que ahí establece; buscaremos por supuesto, regidora Eva Avilés, que en el transcurso del año podamos también construir con miras al 2020, un anexo mucho más abundante, de tal manera que la perspectiva de género transversalice todo el presupuesto de nuestra ciudad de Guadalajara, ese uno de los compromisos que quedan establecidos.

En conclusión compañeros regidores, este dictamen que hoy estaremos votando en este Pleno cumple con los principios de progresividad, legalidad, transparencia, austeridad, rendición de cuentas y procurará que en el momento que en nuestra ciudad, que en Guadalajara sea una comunidad incluyente, participativa y vanguardista, a la cual podamos pertenecer todos y sentirnos orgullosos de vivir en nuestro municipio. Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Me sumo al reconocimiento y felicitación que se hace a todos los que intervinieron en el proceso de elaboración de este presupuesto, y cediéndome el uso de la voz, para efecto de presentarles a ustedes, señoras y señores regidores, que para efecto de lograr un mejor presupuesto y acorde a las necesidades de Guadalajara, les hago la propuesta de modificación consistente en incrementar la asignación presupuestal inicial a las siguientes partidas y por los montos que hago referencia:

En la partida 1440, que se refiere a aportaciones para seguros ampliarla a 20 millones de pesos; en la partida 3440, que se refiere a seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas por 20 millones de pesos; y la partida 3450, seguro de bienes patrimoniales por 10 millones de pesos. Por lo que la Tesorería Municipal deberá realizar para ello las adecuaciones presupuestales necesarias sin que ello comprometa el gasto operativo del municipio,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

incorporándose al presente presupuesto de egresos 2019. Así mismo, se le instruye para que informe a este Pleno sobre dichas adecuaciones presupuestales en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Se le concede el uso de la voz, al regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros regidores. Primero, con honestidad debo de reconocer la voluntad y convicción del Presidente Municipal de atender con esta modificación que está planteando presupuestal, un tema muy sensible y muy importante para el país, el estado y la ciudad, que es el tema de seguridad, en donde escuchamos siempre muchos discursos, la mayoría de las ocasiones justificaciones o señalamientos.

Estas modificaciones que está planteando el Presidente Municipal, benefician el aumentar el seguro de vida para los policías de un millón doscientos mil a un millón quinientos mil pesos. Significa también aumentar el seguro a los bomberos, a los paramédicos y a quienes integran las áreas de protección civil; significa también que por primera vez en la historia de Guadalajara haya un seguro de responsabilidad patrimonial para los mercados, oficinas administrativas, museos, las bibliotecas, que se le está asignando 20 millones de pesos y que nos pueden ahorrar miles de millones más. Desconozco porque no se tenía este tipo de seguros.

También, garantizar un equipamiento a través de esta reasignación, un equipamiento que se estará haciendo a la ciudad, que ha venido promoviendo también mi compañero regidor de la Comisión de Protección Civil, de contar con los equipos elementales para una ciudad que pretende ser de primer mundo y que tiene edificios de hasta 40 pisos pero no una escalera para poder rescatar o apagar un incendio.

Esto es lo que se está en este momento reasignando y proponiendo e instruyendo el Presidente Municipal. Yo quiero expresarle un reconocimiento público en ese sentido.

Por otra parte también, mencionar que este presupuesto de Guadalajara de aproximadamente nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, es un presupuesto que si bien nosotros observamos que pudiera tener algunos ajustes, habré de plantear dos propuestas muy concretas.

Pero quisiera hablar del presupuesto en general brevemente, en el sentido de que este presupuesto está buscando la certeza que no se está dando en la cámara federal, me parece que eso es bastante delicado más allá de posturas políticas o de visiones de gobierno, el hecho de que haya ciudades tan importantes, en si todas son importante pero hablando de la nuestra y tengamos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

que tener como se ha venido mencionando, a lo mejor va a ser un término muy coloquial, un presupuesto defensivo, pero al mismo tiempo es un presupuesto que no puede la autoridad municipal garantizar dado que el gobierno federal, como es su obligación, tampoco ha podido o no se ha podido hasta el momento garantizar el presupuesto, las transferencias federales que habrá de otorgar y por supuesto que no han tomado en cuenta también ningún tipo de proyecto municipal.

Aquí están nuestros compañeros de MORENA que tienen mayoría en la cámara federal de diputados y de manera muy respetuosa y muy transparente, quienes estamos en los municipios somos lo que estamos más cerca de la gente y sabemos la problemática que está sucediendo, entendiendo y de mi parte tengo muchas coincidencias en los ejercicios de políticas públicas del nuevo régimen que se plantea, pero como siempre hay una tentación cuando tienes el poder de imponer tu visión sin entender que hay millones o cientos de miles de ciudadanos que también quieren ser tomados en cuenta con su visión y sus necesidades.

Entonces, este presupuesto de Guadalajara está diseñado en ese sentido, insisto, nosotros estaremos muy atentos a lo que se requiera conforme vaya procediendo para que la ciudad pueda garantizar los bienes y servicios que requieren los ciudadanos en una ciudad como la nuestra, para seguir avanzando y podamos alcanzar niveles de bienestar que se está buscando.

En ese sentido, quiero someter a consideración la modificación de una sola partida, el que se le pueda asignar presupuesto, es la partida 5650, que tiene que ver con los equipos de comunicación y telecomunicaciones, para ser más precisos, la comunicación que se da particularmente en los cuerpos de emergencia, cuyos radios de radiocomunicación, están totalmente obsoletos.

Sabemos que hay una propuesta de metropolización y seguramente tendrá que haber un cambio prácticamente en todas las corporaciones, son equipos con más de 10 años que ya no hay la manera, inclusive, que se puedan mantener; y en el caso de Guadalajara, que podamos dejar una partida de 54 millones 600 mil pesos para garantizar un salto inicial de mil equipos de radiocomunicación de última generación y al mismo tiempo, otorgar 10 millones de pesos más para el inicio de la modernización y adaptación del C2 que tiene Guadalajara y pueda transitar al C5, como ya lo tiene Zapopan o Tlajomulco.

De lo que estoy comentando, es mucho más el recurso que se requiere pero debemos de dejar una base que nos permita participar en el tema metropolitano y Guadalajara pueda también recibir los beneficios de estos procesos. Es cuanto, muchas gracias.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. En efecto como lo mencionó, me gustaría hacer de conocimiento a mayor profundidad, que existe ya un trabajo de coordinación metropolitana junto con el Gobierno del Estado y que precisamente para los rubros que refiere la modificación de la partida 5650, están destinándose recursos desde el estado y la aportación municipal, lo que no riñe con aceptar la propuesta de que se deje abierta la partida aunque tal vez a instruir a la Tesorera verificar el monto para tener previsión de parte del municipio, y poderlos incorporar a este proyecto metropolitano que tiene que ver con la homologación del sistema de video vigilancia en la metrópoli y acceder todos al nivel C5, y obviamente con el cambio de todo el sistema a de radiocomunicación que efectivamente que hoy por el tiempo y por la tecnología no es el adecuado para hacer frente.

Así es que propongo someter a consideración en votación económica las propuestas de las partidas 1440, 3440, 3450 y 5650 con esta misma lógica de revisión del monto que dejamos previsto, a efecto de terminar de aterrizar el proyecto metropolitano.

Con estas consideraciones, pregunto primero a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse la modificación de estas partidas para incluirse en la propuesta del presupuesto, en votación económica les pregunto que quienes estén a favor sirvanse en manifestarlo levantando la mano. Aprobadas las propuestas de modificación.

Una vez hecho esto y teniendo modificado el dictamen respecto a las partidas antes mencionadas, continuamos con la discusión en lo general del dictamen agendado con el número 35. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Con su venia presidente, Compañeros regidores:

Ante los recientes acontecimientos federales, debemos ser muy responsables con la forma de ejercer este presupuesto, los tapatíos depositaron su confianza en nosotros y nosotros tenemos que responder con responsabilidad y con ética.

Hoy existen aspectos de este presupuesto que me motivan a dar el voto a favor, las muchas horas de trabajo en conjunto que tuvimos, la medición por indicadores como novedad que nos permita hacer una evaluación puntual del destino de los dineros, el establecer candados para que, conforme a la ley, de llegar recursos adicionales sean ejercidos en obras, pero sobre todo, que desde mi cargo como regidor seré vigilante de que todo lo presupuestado sea bien ejercido, tenemos una base que son los informes de gobierno anteriores, el reto hoy es mejorar lo realizado y que repercuta positivamente en la calidad de vida de los tapatíos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Son tiempos confusos y difíciles para nuestro país, debemos ser congruentes con ello. Por eso compañeros, regidores, señor Presidente, nuestra obligación es ser vigilantes estrictos de los recursos públicos, la eficiencia y la eficacia deben marcar esta gestión municipal. Mi compromiso es, desde las comisiones edilicias que correspondan, buscar que la contratación de obra, adquisiciones y servicios que requiere este ayuntamiento, así como el gasto corriente sean las más convenientes y se ajusten a las bases de la austeridad que debemos seguir.

La postura de Acción Nacional en este Pleno será la de contribuir a generar las condiciones necesarias para que Guadalajara logre mediante un uso escrupuloso de los recursos de todos, ser la casa que merecemos los que aquí vivimos. Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Se le concede el uso de la voz, al regidor Víctor Páez.

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Gracias Presidente, buenas tardes compañeros regidores y público que nos acompaña en esta sesión.

Antes de iniciar el posicionamiento, quiero hacer dar un agradecimiento público a la regidora Claudia Salas por habernos abierto la posibilidad de estar en la socialización de esta presupuesto en las mesas que se desarrollaron, a través de la Comisión de Hacienda, la participación de la Tesorera y de la Directora de Planeación del municipio.

Guadalajara, debe de entenderse como una región metropolitana, para así reconocer el potencial de su capital económico, cultural y social, producto de la suma de nueve municipios donde se congregan casi cinco millones de personas, un número significativo de grandes, medianas, y pequeñas empresas, una docena de universidades e innumerables instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación, que han convertido a nuestra ciudad en un importante polo de desarrollo en el occidente de nuestro país.

El presupuesto de egresos 2019 del Gobierno Municipal de Guadalajara, es el instrumento que representa verdaderamente la oportunidad de hacer un replanteamiento sobre los resultados alcanzados, evaluar metas, re definir objetivos y sobre todo, demostrar y poner atención a diversas demandas sociales, intentando atender las problemáticas que los tapatíos siguen padeciendo. Así es, que el Gobierno Municipal de Guadalajara debe reaccionar y mostrar interés para dirigir los recursos financieros hacia las demandas más sentidas de nuestros habitantes, y ahora también de los visitantes y usuarios de la ciudad.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Debemos ser capaces de ofrecer respuestas y plantear acciones en el corto plazo; re definir planes y estrategias que permitan construir soluciones de mediano y largo plazo. Debemos gobernar para el bienestar y prosperidad de los tapatíos.

El crecimiento económico y desarrollo de nuestro país viene marcado por tres grandes lastres: la impunidad, la inequidad y la corrupción. Guadalajara no está al margen de estos tres señalamientos. Durante gran parte del siglo anterior se generaron barreras que limitaron a la gran mayoría de los mexicanos, muchos de nuestros jóvenes hoy enfrentan los retos de un mundo globalizado con gran inequidad en su desarrollo. Las oportunidades no pudieron ser aprovechadas por todos, la pobreza, el abandono de la educación y la falta de atención a nuestros niños y jóvenes, es la raíz de la barbarie que tenemos en las calles.

Los tapatíos demandan a sus gobiernos mayor compromiso, mejores oportunidades y un mejor porvenir para ellos y sus hijos. Es necesario crear una relación de dialogo y colaboración entre la sociedad en su conjunto y su gobierno, los empresarios, las universidades, los especialistas e investigadores, así como los distintos grupos sociales y organizaciones que existen en nuestro territorio. Solo así podremos mantener al Área Metropolitana de Guadalajara como una región innovadora, al servicio de México y del mundo, marcando así el camino hacia un ambiente de prosperidad para nuestra población.

Nuestra ciudad enfrenta hoy retos crecientes en la prestación de sus servicios, la ampliación de los derechos humanos y sociales de sus habitantes así como la preservación de sus recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, donde la ausencia de una planeación integral del desarrollo ha limitado la instrumentación de políticas públicas de largo plazo.

La ciudad es responsabilidad de todos y la gestión de gobierno debe asumirse como un tarea colectiva, que fortalezca la organización y la reconstrucción del tejido social, construir ciudadanía desde el barrio, la colonia, hasta la metrópoli en su conjunto a fin de revertir las condiciones de inseguridad, corrupción, desorden en el desarrollo urbano, insuficiencia en el servicio de agua, así como deterioro de la movilidad, la desigualdad, la contaminación y el deficiente uso de los espacios públicos, culturales y comunitarios.

La fracción de MORENA, manifestó distintos planteamiento en las mesas de socialización del Presupuesto 2019, en donde definimos nuestra visión de ciudad bajo los siguientes puntos: Gobierno honesto; educación para la paz, y el derecho a vivir sin miedo; calidad de vida para los tapatíos; ciudad competitiva y de oportunidades para todos y por último; Guadalajara, capital mexicana de la cultura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Nuestro objetivo es hacer un buen gobierno y recuperar la confianza de la sociedad, garantizar la prestación de todos los servicios de manera eficiente y equitativa, frenar y revertir la corrupción, que es el mal que corroe a nuestra ciudad, nuestro estado y nuestro país.

Es por ello que la propuesta de presupuesto de Guadalajara de 2019 es equivalente a un monto de nueve mil doscientos ocho millones, cuatrocientos treinta y siete mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos.

Destaco que el ingreso que vamos a tener para la ciudad, proviene de recursos propios del 38%; participaciones estatales 5.81%; ingresos por financiamiento 3.26%; las participaciones y convenios con la Federación 52% del presupuesto que va a tener el Ayuntamiento de Guadalajara.

En función de esto, entendemos que la propuesta de egresos del Municipio de Guadalajara tiene una inminente dependencia de las participaciones y convenios que logre con el Gobierno Federal. Ante lo cual, es imperante que como representantes del Gobierno Municipal asumamos los nuevos lineamientos y políticas de gasto del Gobierno de la República.

El Gobierno Municipal de Guadalajara desde el año 2015 mantiene una política decreciente de gasto que lo posiciona con un incremento presupuestal de casi el 60%. Es decir, en el presupuesto 2015 correspondió a un monto de 5,717 millones de pesos y el presupuesto 2018 correspondió a 9,492 millones de pesos; esto es la amplitud entre un año y otro, entre estos cuatro años que hemos recibido el 60% más de lo que se recibía anteriormente.

Por capítulos, el capítulo 1000 correspondiente a Servicios Personales presenta un incremento del 5% con respecto al año 2018 con un monto global por \$4,401,825,395 pesos con un gasto en personal eventual de \$215 millones.

Es decir, que el gasto de nómina sigue correspondiendo a 47.80% del presupuesto general, no existiendo ningún lineamiento presupuestal para reducir el costo de este capítulo, esto es que aunque aumenta el presupuesto, no deja de incrementar el costo de la nómina municipal.

Con lo que respecta al rubro de seguridad pública se propone un monto de \$1,450,751,509 de los cuales corresponderá más del 90% de costo de plantilla y tan solo se destinarán 128 millones para rubros de equipamiento, compra de patrullas, capacitación, y demás aunque esto lo escribí antes de saber la propuesta del Presidente. Lo que resulta aún insuficiente ante la crisis de equipamiento, sobre todo en lo que respecta al parque vehicular con el que opera la Policía de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

En el capítulo 3000 y específicamente en la partida 3580 correspondiente a Servicios de limpieza y manejo de residuos. La partida concentra un monto de \$384,448,743.00. El desglose de gasto se distribuye entre los tres servicios concesionados de recolección de residuos de la siguiente manera: Le vamos a dar a la ineficiente compañía CAABSA \$340,000,000.00 para puntos limpios por \$13,034,622.90 y para papeleras por \$30,414,120.10

En el capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se consideran las aportaciones que se realizan para OPD'S municipales, que deberán transparentar sus recursos y evaluar la pertinencia de continuar con la política implementada por el Gobierno Federal y del Estado de eliminar organismos que solo han significado un gasto continuo para cada ejercicio y sus resultados terminan siendo poco efectivos.

Los subsidios otorgados a organismos no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, y demás eventos que se presentan con una carta social, cultural o de festivales, nosotros proponemos que se reduzcan a un monto menor. Toda vez que cerca de 45 millones de pesos se presupuestan año tras año a eventos del consorcio de empresas universitarias, los cuales exprimen de los erarios municipales y estatales una cantidad de recursos significativa que por sí mismo hacen ya muy rentable la continuidad de estos eventos.

Feria Internacional del Libro, Festival Papirolas, Festival Internacional de Cine de Guadalajara, son una muestra clara de la manipulación y la voracidad que caracteriza al grupo político que se encuentra administrando estas empresas. Los cuales a partir de la debilidad institucional de los gobiernos municipales y los acuerdos políticos acumulan una cantidad de recursos significativa justificándose en todo momento del impulso a las artes y la promoción cultural. Yo prefiero que se vaya a obra pública, la fracción de MORENA prefiere que ese dinero se vaya a obra pública a que se vaya a este pulpo de corrupción que tienen las empresas universitarias.

Con respecto al decreto en su artículo séptimo que a la letra dice: Por concepto de ayudas sociales otorgadas a instituciones, organismos y asociaciones civiles, así como proyectos con propósitos sociales con cargo al capítulo 4000, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituye derecho alguno a favor de los beneficiarios.

En este sentido sugerimos que la redacción sea modificada de la siguiente manera:

Séptimo. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a instituciones, organismos y asociaciones civiles, así como proyectos con propósitos sociales con cargo al capítulo 4000, serán sujetos a disponibilidad presupuestal y autorización del Pleno del Ayuntamiento, previa solicitud que se realice ante la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tesorería Municipal, por lo que no constituye derecho alguno a favor de los beneficiarios.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Los programas de apoyo social mochilas y uniformes para estudiantes, becas de apoyo para estudiantes de preparatoria, adultos mayores, hecho por mujeres, son programas que deberán re definirse, en el sentido de evaluar si los objetivos de dicho programas se cumplieron y los resultados se tienen plenamente identificados con indicadores claros mediante los cuales se pueda realizar un ejercicio de rendición de cuentas, que determine la necesidad de continuar invirtiendo los recursos públicos de los tapatíos.

Al respecto, hay programas sociales que ya van a ser impulsados por el Gobierno de la República, como son: pensión para adultos mayores, pensión para personas con discapacidad, jóvenes construyendo futuro, beca de educación media, becas para terminar licenciatura, becas para incorporarse a una actividad laboral.

El capítulo 6000, Inversión Pública, es importante conocer el programa de obra pública para el ejercicio 2019. La propuesta de este documento presenta únicamente 613 millones de pesos lo cual resulta un monto muy limitado para las múltiples necesidades de infraestructura que requiere la ciudad y particularmente nuestro municipio.

Es importante destacar que en las diferentes etapas que continúan, a la aprobación del techo presupuestal que hoy se presenta para el ejercicio 2019, se identifiquen y canalicen una mayor cantidad de recursos al rubro de infraestructura y equipamiento de obra pública. Entendiendo que la obra pública atienda las necesidades de las personas que habitan, visitan o hacen uso de la ciudad y no convertirse en un botín de recursos económicos para patrocinadores de campañas, compromisos políticos, amiguismos y compadrazgos.

En la fracción de MORENA seremos celosos vigilantes de los procedimientos de adjudicación, socialización de las obras, la ejecución de los calendarios de obra, y el cumplimiento de calidad y costos.

El capítulo 9000, Deuda Publica. Se estima la cantidad de 327 millones de pesos para el pago de deuda. Guadalajara mantiene un saldo de deuda actualmente de \$1,874,315,442.00

Cabe señalar que el presupuesto tiene la finalidad, según los reglamentos y las leyes que nos obligan, a tener un presupuesto que tiene la finalidad de orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, cuyo ejercicio realicen las unidades responsables que a su vez deberán estar alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Desarrollo, desglosando los objetivos particulares, metas e indicadores de resultados.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Por ello, en MORENA somos solidarios con los tapatíos, nosotros trabajamos para ellos y vamos a cuidar los recursos que tienen que ir a ellos. Aun los señalamientos puntuales que venimos advirtiendo, sobre el gasto de los recursos.

Los integrantes de la Fracción Edilicia de MORENA manifestamos nuestro voto a favor de los Tapatíos. El compromiso de nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador con Guadalajara y sus habitantes es claro. Los recursos federales seguirán impulsando la infraestructura, servicios y el desarrollo de nuestra ciudad. Trabajemos juntos, e impulsemos el desarrollo de Guadalajara, de Jalisco y de México. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Se le concede el uso de la voz, a la regidora Eva Avilés.

**La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez:** Gracias. La importancia de contar con presupuesto con enfoque de género, radica esencialmente en tener información desagregada por sexo para que los servicios públicos sean brindados en igualdad de oportunidades, es por eso que expreso mi reconocimiento a la regidora Claudia Salas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, por la apertura, por las mesas de debate que se abrieron y por aclararnos y definir un rumbo a favor de este presupuesto con perspectiva de género, hoy plasmado en el artículo transitorio o punto cuarto.

Donde se instruye a diversas dependencias como es la Dirección de Servicios Médicos Municipales, Comisaría de la Policía de Guadalajara, Instituto Municipal de las Mujeres, Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, para que ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la alerta de violencia de género contra las mujeres

En el punto quinto se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para que ejecuten los recursos asignados a su área con perspectiva de género, observado en todo momento el principio de igualdad de género. Y el punto sexto, se incorpore en las reglas de operación de los programas la perspectiva de género.

Cabe mencionar, regidora Claudia Salas, que desde la fracción MORENA estaremos muy atentos a que se le dé seguimiento al punto que refiere al presupuesto con perspectiva de género.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Gracias al Presidente Ismael Del Toro por esta apertura, por dar continuidad, por fomentar las políticas públicas a favor de las mujeres tapatías, y también, a mi coordinador Víctor Páez por la apertura a las mesas de debate y por. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Se le concede el uso de la voz al regidor Rosalío Arredondo.

**El Regidor Rosalío Arredondo Chávez:** Gracias Presidente. Ya quedó suficientemente discutido, declino mi participación.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidora Rosa Isela González Méndez, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 0 votos en contra; y 0 abstenciones

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 35, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

## VI. ASUNTOS VARIOS.

**El Señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente. Se le concede el uso de la voz, a la regidora Verónica Flores.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros regidores. Yo quisiera manifestar mi posición con respecto al tema del presupuesto federal. Apenas el pasado 15 de diciembre, la Cámara de Diputados recibió el paquete económico que elaboró el nuevo gobierno federal, donde se propone la cantidad de ingresos y cómo será el ejercicio del gasto durante el próximo año fiscal.

La lectura de esta propuesta nos revelaría el trato que el gobierno federal daría a las entidades federativas y a los municipios, y quienes hemos sostenido que el canto de las sirenas rondaba desde hace 18 años el ejecutivo federal, se hizo real.

La propuesta del gasto por parte del presidente de México es inaudita, retrógrada y muy lamentable; la disminución del gasto de entrada suena relevante, el problema es que no está acompañada de una estrategia clara de ingresos que lo compensen.

Auguramos resultados penosos en temas tan sensibles como el equilibrio ecológico, que no tendrá solución plantando árboles solamente como lo propone el ejecutivo federal, este tema complejo como todos requiere flujo de recursos.

Reducción en temas de procuración de justicia pero aumento en un 12% en la seguridad, a costa de la militarización del país; menos garantías procesales y más uso de la fuerza castrense; una lógica temeraria en un país republicano y libre.

Disminuir la inversión en cultura en mil millones de pesos, la investigación científica y a las universidades, bajo el pretexto de asumir a través de universidades propias un elemento multicultural y libre, que es la educación pública en nuestro país.

Están abandonando a los paisanos que se encuentran en el extranjero, algunos por necesidad más que por oportunidades, reduciendo de manera alarmante en un 82% el presupuesto de ayuda consular.

En contraste, como forma de burla a los mexicanos, un aumento inaudito en engrandecer la imagen del presidente, fuera de los compromisos electorales, aumentó entre 39 y 53% el gasto de publicidad del gobierno federal; en contra de toda la lógica del desarrollo.

¿Y Jalisco? Es grave el asunto de nuestro estado; el Gobierno Federal le ha dado la espalda a proyectos urgentes como el saneamiento y rescate del Río Santiago, la presa el Purgatorio, le dio la espalda a Puerto Vallarta para construir su libramiento y le ha dado la espalda a los más de 5 millones de habitantes de toda el Área Metropolitana de Guadalajara; hemos regresado a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

las administraciones donde no sumaron ni un metro al tren ligero de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Y si la Línea Cuatro del Tren Ligero va sin presupuesto federal como lo dijo el gobernador, estaremos atentos a que no se endeude al estado sólo por cumplir caprichos, ni se castigue a los jaliscienses con más impuestos, y si se realiza con inversión público privada que sea bajo condiciones de beneficio y no de entreguismo a las manos rapaces de los oportunistas.

Sólo para tener claridad del desdén para Jalisco y sus municipios; de los 5 billones 814,000 millones de pesos de presupuesto federal para el próximo año; 1.9 billones serán repartidos entre las 32 entidades federativas y los más de 2,400 municipios del país, sin planeación clara, con reglas herméticas y sin sustento.

El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo general se encarga de las provisiones salariales y económicas para el cumplimiento del balance presupuestario, el control de las ampliaciones y reducciones liquidadas al presupuesto aprobado, incluyendo las erogaciones con cargo a ingresos excedentes, reasignaciones para ramos y entidades, operaciones para cierre presupuestario y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al ramo general.

En este Ramo 23 se propone una reducción del casi 70% al recortar 28 mil 880 millones de pesos con respecto a los 42 mil 339 millones de pesos de este año; las reducciones más importantes fueron a los proyectos de desarrollo regional, al pasar de 17 mil 953 millones a cero; el Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, de 2 mil 500 millones a cero, y el de los programas regionales, de 2 mil 858 millones a cero, en general se recibirán 13 mil 459 millones, a provisiones salariales y económicas, afectando de manera inminente a las entidades federativas y a los municipios como el nuestro.

En el Ramo 28 de participaciones a entidades federativas y municipios así como el Ramo 33 de aportaciones federales para entidades federativas y municipios se vislumbra una discrecionalidad en la distribución del gasto público, y una centralización inminente de lo que nos toca a los jaliscienses y a los tapatíos; lamentamos que se entorpezca el desarrollo de nuestro territorio, reprobamos la actitud del Gobierno Federal ante las necesidades de los nuestros.

La estrategia es clara, ahorrar económicamente a los estados y a los 2,400 municipios del país, cambiando las reglas y desapareciendo casi por completo ramos que nos han beneficiado cada año, sin compensarlo, el mensaje del Gobierno Federal nos dice que hemos regresado a la centralización de los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

recursos, una estrategia que sostengo es retrógrada y en unos años implicará quebrantos en temas tan sensibles como el desarrollo y la seguridad ciudadana, la prevención, las atenciones y el desarrollo de los gobiernos de primer contacto. Muchas Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Se le concede el uso de la voz, al regidor Miguel Zárate.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Con su venia Presidente. El día de hoy aprobamos varios recursos de revisión generados por el proceso judicial en que se encuentran algunos planes parciales de nuestra ciudad, esa no es la manera más ortodoxa para resolver el desarrollo municipal, ya que debemos apelar a la razón y a la legalidad para que de una manera armónica, seamos todos los tapatíos quienes diseñemos y plasmemos, como queremos nuestra Guadalajara en el futuro inmediato.

Debemos realizar lo conducente para que resuelva la situación de los planes parciales, o de acuerdo a las atribuciones del municipio y del presidente municipal, se rehaga el proceso para desarrollar unos nuevos planes parciales que nos lleven a una realidad de nuestro ordenamiento territorial que terminen con confusas prácticas en los procesos de redictaminación y nos den certeza de que se actúa con apego a lo que las normas establecen y dejemos de una vez por todas las malas interpretaciones.

Por ello, en concordancia con lo que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en el Capítulo Tercero, Sección Primera, De las Atribuciones de los Municipios, artículo 10, Son atribuciones de los Municipios:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

II. Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con los instrumentos de planeación federales y estatales, con los planes regionales y con los programas de ordenamiento territorial de áreas metropolitanas cuando corresponda el caso, desarrollando las estrategias que en estos instrumentos se han definido

Sección Segunda, de las atribuciones del Presidente Municipal. Artículo 11, Son atribuciones del Presidente Municipal:

I. Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial la información relativa a los programas y planes nacionales y estatales de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

desarrollo urbano que requiera el ayuntamiento, para elaborar y revisar los programas y planes municipales.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

II. Promover, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento, que el municipio cuente con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, supervisar su elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión, así como de los planes que se deriven del mismo.

III. Realizar la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, los planes parciales de desarrollo urbano; así como de las actualizaciones de estos programas, planes o de la zonificación, y presentarlos para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Por ello Señor Presidente, compañeros regidores, conmino a que a la brevedad posible se haga lo necesario para actualizar nuestros planes de desarrollo. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Para algo rápido. Informarles a todas las compañeras regidoras y a los regidores, sobre lo que se está discutiendo en el paquete económico en la Cámara de Diputados y que tiene que ver con el asunto de Jalisco.

Las aportaciones y participaciones federales por entidad federativa, ahí en ese renglón, a Jalisco en este año 2018 le correspondieron 87,554'554,011 pesos, y está como propuesta. que aún no se define porque seguramente va a crecer, está como propuesta para que Jalisco en el 2019 ejerza 102 mil millones, ósea 15 mil millones más.

Ahí está la propuesta, lo pueden ver en hacienda.gob.mx, está totalmente transparente todo lo que tiene que ver con los presupuestos de todas las entidades federativas y ahí también está el tema del presupuesto donde se habla sobre el ramo 33 y donde también se habla sobre todos los ramos.

Jalisco y sus municipios es el estado de la república que tiene el tercer lugar en mejor presupuesto, por encima de Jalisco solo están el Estado de México y la Ciudad de México, cada uno de ustedes lo pueden comprobar en la liga [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx). Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ  
LOMELI.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO  
ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ  
BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO  
CHÁVEZ.

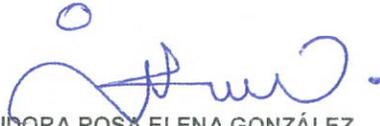
REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA  
DOMÍNGUEZ.

REGIDOR HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA



REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ  
VELASCO.



REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.



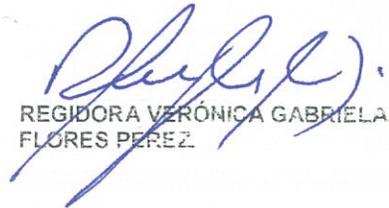
SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS  
ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZÁRATE  
HERNÁNDEZ.



REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER  
RAMÍREZ.



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.



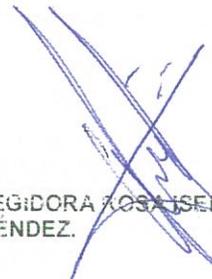
REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ  
CALVILLO.



REGIDOR DENITO ALBARRÁN  
CORONA.



REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS  
ÁLVAREZ.



REGIDORA ROSAISELA GONZÁLEZ  
MÉNDEZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:55 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.